

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 22

5 de noviembre de 2015

X Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

Página

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROPL-3(X)/2015 RGEF.2583**, Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de noviembre de 2015, por el que, vista la toma en consideración de la Proposición de Ley 3(X)/2015 RGEF.2583, para la derogación de la Ley de Viviendas Rurales Sostenibles de la Comunidad de Madrid, por el Pleno de la Asamblea, se abre el plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

2853

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-67(X)/2015 RGEF.4379**. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid habilite una partida económica específica destinada a la Universidad para que ésta, dentro de sus competencias y con plena autonomía, pueda dotarse de un mayor presupuesto que asegure la estabilidad y continuidad laboral de los profesores no permanentes. 2.- Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid promueva la necesidad de que las plazas de Contratado Doctor sean consideradas de promoción interna y no entren en la tasa de reposición.

2853-2856

- **PNL-68(X)/2015 RGEP.4429.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Impulsar y apoyar la creación de una Comisión de Estudio integrada por expertos docentes y otros representantes de la sociedad civil que puedan hacer un diagnóstico de las necesidades que existen en la educación de personas adultas, con el objeto de hacer propuestas encaminadas a diseñar una oferta educativa que garantice el aprendizaje a lo largo de la vida en el contexto actual. 2.- Dotar a la educación de personas adultas de los recursos humanos y materiales necesarios para hacer efectivos los nuevos retos educativos que resulten de la iniciativa enunciada en el punto anterior. 2856-2857
- **PNL-70(X)/2015 RGEP.4460.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Instar al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a dirigirse a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo para que tramiten la modificación de la Directiva 2006/112/CE de forma que se declaren exentos la prestación de servicios culturales o espectáculos que hayan sido declarados bien inmaterial de la humanidad. Trasladar al Comité de las Regiones, a través de nuestros representantes en el mismo, esta iniciativa para su debate y posterior recomendación, en su caso, a los órganos competentes en el mismo sentido que lo planteado en el punto anterior. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. 2857-2858
- **PNL-71(X)/2015 RGEP.4461.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover urgentemente la apertura de negociaciones con el Ayuntamiento de Madrid para que las zonas comunes existentes en la denominada Finca de Vista Alegre sean habilitadas para el paseo, uso y disfrute de los vecinos y vecinas de Madrid en general y del Distrito de Carabanchel en particular. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. 2859-2860
- **PNL-72(X)/2015 RGEP.4530.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a: 1.- Elaborar un informe técnico sobre el paro joven en la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de un mes, que aborde el problema del paro desde una perspectiva de género, desde la formación o el nivel de cualificación y considerando sus efectos sobre la situación social de los jóvenes. 2.- Elaborar y aprobar un Plan para la recuperación del talento, incorporación y consolidación del empleo para jóvenes, que contemple un conjunto de medidas orientadas al logro de tales objetivos, con las especificaciones que se citan en el escrito. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de España a que elabore un programa específico sobre empleo que complemente el plan que presente el Gobierno de la Comunidad de Madrid. 2860-2861

— **PNL-73(X)/2015 RGEF.4606.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a adoptar y desarrollar las siguientes medidas en relación con la gestión del ciclo integral del agua en nuestra Comunidad: 1.- Elaborar, proponer y/o desarrollar, antes de la finalización del actual período de sesiones, todas aquellas medidas normativas (legislativas, reglamentarias y organizativas) para revocar las medidas privatizadoras del Canal de Isabel II vigentes, asegurando la gestión pública en todo momento del ciclo integral del agua en nuestra Comunidad. 2.- Modificar la representación de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en los órganos de dirección y control de manera que se amplíe como mínimo a un tercio, siendo nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid. 3.- Modificar el modelo de elección de los Consejeros de manera que: Los Consejeros de carácter no dominical (independientes) que sean propuestos para su nombramiento deberán superar un proceso de idoneidad (nominación) ante la Asamblea de Madrid. Los Consejeros dominicales propuestos deban, en todo caso, ser ratificados por el Pleno de la Asamblea de Madrid por mayoría cualificada de dos tercios. 4.- Contemplar en los órganos de dirección y control la representación de los sindicatos más representativos, en número de dos miembros, así como la de las entidades sociales que en su momento representen a los colectivos implicados en la defensa de la gestión pública del agua, asignándoles un puesto en los referidos órganos. 2861-2864

— **PNL-74(X)/2015 RGEF.4610.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un Plan de Salud Bucodental, que entre otras medidas incluya: 1.- La realización de una encuesta epidemiológica, según metodología OMS, para conocer el estado actual de salud bucodental y las necesidades de tratamiento de la población de la Comunidad. 2.- La elaboración de un Programa de Atención Dental Infantil (PADI) para niños entre 7 y 16 años, tomando como referente las experiencias de otras CCAA (País Vasco, Navarra, Andalucía,...). 3.- Garantizar un nivel adecuado de atención dental a los grupos de población que tienen necesidades médicas o sociales especiales. 4.- La creación de una Unidad de Salud Dental Comunitaria en el Servicio Madrileño de Salud. 5.- La creación de un Consejo Asesor Bucodental. 6.- Incluir en el Proyecto de Presupuestos de 2016 las partidas económicas precisas para implementar estas medidas. 2864-2866

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-83(X)/2015 RGEF.4439.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el SERMAS no dispone en ninguno de sus hospitales de gestión directa de diagnóstico preimplantacional y ha de enviar a los pacientes que requieren esta técnica a la UTE-FJD, según se comunica en la PE 57(X)/15 RGEF 3339..... 2866

— **PE-85(X)/2015 RGEF.4441.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: análisis que ha hecho el SERMAS de las reclamaciones y quejas habidas durante 2014 por parte de pacientes y ciudadanos. 2866

— **PE-86(X)/2015 RGEF.4442.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: instrumentos de seguimiento y control del concierto singular del SERMAS con la UTE-FJD. 2866

- **PE-92(X)/2015 RGE.4607.** De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que ha realizado en la pasada Legislatura la Consejería de Educación en el CEIP "Escuelas Bosque" para la mejora de las condiciones de accesibilidad..... 2866
- **PE-97(X)/2015 RGE.4669.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance de la Oficina de Coordinación de Atención a las Personas Refugiadas anunciada el 8-09-15. 2867
- **PE-98(X)/2015 RGE.4670.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevos recursos que ha aportado la Comunidad de Madrid a Cruz Roja y entidades especializadas en refugio y asilo desde el 8-09-10..... 2867

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

- **PE-100(X)/2015 RGE.4480 (Transformada de PI-812(X)/2015 RGE.4480).** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué dos sociedades no acudieron a retirar el aval que habían depositado en la sociedad Campus de la Justicia (dato aportado por el Administrador de la citada sociedad en la Comisión de Estudio celebrada el 20-10-15, sin citar los nombres de las mismas). 2867

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-916(X)/2015 RGE.4440 (Transformada de PE-84(X)/2015 RGE.4440).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: pagos efectuados a la UTE-FJD en los ejercicios presupuestarios de 2013, 2014 y 2015 por prestaciones de los 318 diagnósticos preimplantacionales referidos en la PE 57(X)/15 RGE.3339..... 2867
- **PI-917(X)/2015 RGE.4443 (Transformada de PE-87(X)/2015 RGE.4443).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: identidad y porcentaje de participación de los accionistas actuales de la empresa concesionaria de la atención especializada a la población que tiene como referencia el Hospital de Torrejón. 2868
- **PI-918(X)/2015 RGE.4444 (Transformada de PE-88(X)/2015 RGE.4444).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: flujos de la facturación intercentros correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2011, 2012, 2013, 2014 y al primer semestre de 2015, entre cada uno de los hospitales de gestión directa del SERMAS, y cada uno de los 4 hospitales de concesión administrativa. 2868
- **PI-919(X)/2015 RGE.4445 (Transformada de PE-89(X)/2015 RGE.4445).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: pagos efectuados a la UTE-FJD correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosados por todos los conceptos de los mismos. Se solicita expresamente que esta información sea remitida en formato electrónico reutilizable. ... 2868

- **PI-920(X)/2015 RGEP.4665 (Transformada de PE-93(X)/2015 RGEP.4665).** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos espacios públicos no utilizados se han puesto a disposición del Estado para la atención a personas refugiadas. 2868
- **PI-921(X)/2015 RGEP.4666 (Transformada de PE-94(X)/2015 RGEP.4666).** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas reuniones se han celebrado de la Oficina de Atención al Refugiado de la Comunidad de Madrid..... 2868
- **PI-922(X)/2015 RGEP.4667 (Transformada de PE-95(X)/2015 RGEP.4667).** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: personas y entidades que conforman y han participado en la Oficina de Coordinación de Atención a las Personas Refugiadas anunciada el 8-09-15..... 2868
- **PI-923(X)/2015 RGEP.4668 (Transformada de PE-96(X)/2015 RGEP.4668).** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas veces se ha reunido la Oficina de Coordinación de Atención a las Personas Refugiadas anunciada el 8-09-15. 2868

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-401(X)/2015 RGEP.4335.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Aznar Botella, en calidad de experto, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 2869
- **C-424(X)/2015 RGEP.4380.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Alejandra Jacinto Uranga, Abogada colegiada por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en calidad de experta, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM). 2869-2870
- **C-426(X)/2015 RGEP.4383.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jorge Hermida, Presidente FEVOCAM, Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla y necesidades del colectivo, así como funcionamiento de la red "Red de Redes". (Por vía art. 211 RAM). 2870
- **C-427(X)/2015 RGEP.4384.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes de actuación y planes de futuro de políticas activas para prevenir y actuar en casos de violencia en mujeres con discapacidad. (Por vía art. 210 RAM). 2870

- **C-428(X)/2015 RGEF.4385.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Juventud y Deporte, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla y planes de futuro de las políticas activas de deporte para personas con discapacidad. (Por vía art. 210 RAM)..... 2870-2871
- **C-429(X)/2015 RGEF.4386.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes de actuación y planes de futuro de las políticas activas de atención e inclusión socio-sanitaria para personas con discapacidad de su Consejería y servicio de atención especializada de Salud Mental en relación con las personas con discapacidad. (Por vía art. 209 RAM)... 2871
- **C-430(X)/2015 RGEF.4388.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual y previsión de futuro en la atención y promoción de la autonomía personal para personas en situación de discapacidad, afectadas por distintas circunstancias de diversidad funcional, en el ámbito de las políticas de mejora de la accesibilidad y la movilidad dentro de las competencias de su Consejería. (Por vía art. 209 RAM)..... 2871
- **C-431(X)/2015 RGEF.4389.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual y previsión de futuro en la atención y promoción de la autonomía personal de personas mayores en situación de discapacidad, afectadas por distintas circunstancias de diversidad funcional. (Por vía art. 210 RAM)..... 2872
- **C-432(X)/2015 RGEF.4390.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora de la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual y previsión de futuro en la atención y promoción de políticas y actividades culturales accesibles e inclusivas que permitan la incorporación, participación activa y desarrollo de la autonomía personal de personas en situación de discapacidad afectadas por distintas circunstancias de diversidad funcional, así como de las orientadas a la promoción del turismo inclusivo de estas personas. (Por vía art. 210 RAM)..... 2872
- **C-433(X)/2015 RGEF.4391.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual y previsión de futuro en la atención y promoción de la autonomía personal a través de políticas activas de empleo dirigidas a personas en situación de discapacidad afectadas por distintas circunstancias de diversidad funcional. (Por vía art. 209 RAM). 2872-2873
- **C-435(X)/2015 RGEF.4403.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué los padres y madres de niños y niñas con diversidad funcional no pueden ejercer su derecho a elegir el centro y tipo de educación que quieren para sus hijos. (Por vía art. 209 RAM)..... 2873

- **C-436(X)/2015 RGE.4404.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado del Metro de Madrid ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: incumplimientos legales en materia de accesibilidad que se están produciendo. (Por vía art. 221 RAM)..... 2873
- **C-439(X)/2015 RGE.4529.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Sr. Consejero de Sanidad y Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2014, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos. (Por vía art. 209 RAM)..... 2874
- **C-440(X)/2015 RGE.4531.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Juventud y Deporte ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: planes de este Gobierno en materia de promoción juvenil, carné joven y oficina joven. (Por vía art. 210 RAM)..... 2874
- **C-442(X)/2015 RGE.4533.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: estado del Acuerdo-Marco Social para La Cañada Real Galiana. (Por vía art. 209 RAM). 2874-2875
- **C-443(X)/2015 RGE.4534.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Trabajo ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: planes de este Gobierno en materia de empleo Juvenil. (Por vía art. 210 RAM). 2875
- **C-445(X)/2015 RGE.4536.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Servicios Sociales e Integración Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: funcionamiento de los comedores sociales de la Comunidad de Madrid y tiempo medio de espera para ser admitidos en ellos por parte de las personas solicitantes. (Por vía art. 210 RAM)..... 2875
- **C-446(X)/2015 RGE.4537.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: aplicación de la Ley de Dependencia en la Comunidad de Madrid y tiempo medio de espera para la concesión de las ayudas a las personas solicitantes. (Por vía art. 210 RAM). 2875-2876
- **C-447(X)/2015 RGE.4560.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alejandro de Pedro, fundador de EICO ONLINE, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 2876

- **C-448(X)/2015 RGE.4561.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Constantino Álvarez de la Cueva, Jefe Comercial de COFELY en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: relación de la citada empresa con la llamada "Trama Púnica" y posibles implicaciones con el Gobierno de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM). 2876
- **C-449(X)/2015 RGE.4562.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Marjaliza ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM). 2877
- **C-450(X)/2015 RGE.4563.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Florentino Pérez ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: pago de dinero, reconocido por él mismo en sede judicial, a una empresa inscrita dentro de la "Trama Púnica". (Por vía art. 75.3 RAM). 2877
- **C-451(X)/2015 RGE.4564.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Granados Lerena, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid hasta 2011, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles responsabilidades políticas relacionadas en la "Trama Púnica". (Por vía art. 75.3 RAM). 2877-2878
- **C-452(X)/2015 RGE.4565.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Fraile, ex Alcalde de Parla, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: roles que se distribuían dentro de la organización que dirigía la "Trama Púnica". (Por vía art. 75.3 RAM). 2878
- **C-453(X)/2015 RGE.4566.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Maurice Didier, Director General de COFELY en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: relación de la citada empresa con la llamada "Trama Púnica" y posibles implicaciones con el Gobierno de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM). 2878
- **C-454(X)/2015 RGE.4567.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Victoria, Consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid en la pasada Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contratos de reputación online firmados entre la Agencia de Informática y Comunicaciones con la empresa EICO ONLINE y MADIVA EDITORIAL. (Por vía art. 75.3 RAM). 2878-2879
- **C-455(X)/2015 RGE.4568.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime González Taboada, actual Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y Director General de Cooperación con la Administración Local en anteriores Legislaturas, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contratos suscritos por la Fundación Arpegio con empresas relacionadas con la "Trama Púnica". (Por vía art. 75.3 RAM). 2879

- **C-456(X)/2015 RGE.4569.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Tomás Gómez Franco, Portavoz del Partido Socialista de Madrid en la anterior Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: responsabilidad del Consorcio Regional de Transportes en los sobrecostes ocasionados en el tranvía de Parla. (Por vía art. 75.3 RAM). 2879-2880
- **C-457(X)/2015 RGE.4570.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Arturo Fasana, Gestor de la cuenta "SOLEADO", ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posible desvío de fondos públicos de la Comunidad de Madrid a paraísos fiscales. (Por vía art. 75.3 RAM). 2880
- **C-458(X)/2015 RGE.4571.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Beltrán Gutiérrez Moliner, Apoderado de FUNDESCAM hasta 2009, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de la Comunidad de Madrid recibidas por FUNDESCAM. (Por vía art. 75.3 RAM). 2880
- **C-459(X)/2015 RGE.4572.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Correa ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM). 2880-2881
- **C-461(X)/2015 RGE.4574.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Bárcenas ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM). 2881
- **C-462(X)/2015 RGE.4575.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Crespo ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM). 2881
- **C-463(X)/2015 RGE.4576.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pio García Escudero ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM). 2882
- **C-464(X)/2015 RGE.4577.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Martín Vizcaíno, Subdirector General del EP RTVM entre 2007 y 2014, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de derechos de la retransmisión del Atlético de Madrid y el Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM). 2882

- **C-465(X)/2015 RGE.4578.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Cerezo, Presidente del Atlético de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de derechos de la retransmisión del Atlético de Madrid y el Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM). 2882-2883
- **C-467(X)/2015 RGE.4580.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Linares, Directora General del EP RTVM entre 2007 y 2011, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de derechos de la retransmisión del Atlético de Madrid y el Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 2883
- **C-468(X)/2015 RGE.4581.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Soriano, Presidente del Consejo de Administración del EP RTVM hasta julio de 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de derechos de la retransmisión del Atlético de Madrid y el Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 2883
- **C-470(X)/2015 RGE.4583.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Blesa ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: gestión al frente de Caja Madrid y posible perjuicio patrimonial ocasionado a la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM). 2883-2884
- **C-471(X)/2015 RGE.4584.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rodrigo Rato ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: gestión como Presidente de Caja Madrid y consecuencias de las decisiones tomadas en ese cargo. (Por vía art. 75.3 RAM). 2884
- **C-472(X)/2015 RGE.4595.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Responsable de las relaciones de Consultoría con el Canal Isabel II de KPMG de los últimos ocho años ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informes de consultoría emitidos, así como sus actividades en el señalado cargo. (Por vía art. 211 RAM). 2884
- **C-474(X)/2015 RGE.4612.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Lucía Figar de Lacalle, Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid entre 2007 y 2011 y Consejera de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid entre 2011 y 2012, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: responsabilidades en la gestión pública al frente de la Consejería de Educación, así como gestión relativa a centros educativos concertados de la Comunidad y política de becas. (Por vía art. 211 RAM). 2885

- **C-475(X)/2015 RGE.4616.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Esperanza Aguirre, Ex-Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en lo relativo a las contrataciones de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM)..... 2885
- **C-476(X)/2015 RGE.4641.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Promoción Cultural ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación de los centros culturales dependientes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 2885-2886
- **C-477(X)/2015 RGE.4656.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones previstas por la Consejería de Sanidad en relación al Plan de Pacientes Crónicos. (Por vía art. 209 RAM)..... 2886
- **C-478(X)/2015 RGE.4657.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones previstas por la Consejería de Sanidad en relación a los planes estratégicos de las diferentes especialidades. (Por vía art. 209 RAM). 2886
- **C-479(X)/2015 RGE.4658.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: estructura orgánica y funcional de los servicios de urgencias. (Por vía art. 209 RAM). 2887

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-174(X)/2015 RGE.4418.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la PNL aprobada por mayoría en la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno que insta al Gobierno a sustituir el campo de prácticas de golf del Tercer Depósito del Canal de Isabel II por un parque público. 2887
- **PCOP-175(X)/2015 RGE.4554.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre su política para hacer frente a las dificultades de las familias monoparentales. 2888
- **PCOP-176(X)/2015 RGE.4555.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre su política para hacer frente a las dificultades de las familias monomarentales. 2888
- **PCOP-177(X)/2015 RGE.4556.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política de empleo del Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer frente a las dificultades que encuentran las mujeres solas con hijos e hijas a cargo en el mercado de trabajo. 2888

- **PCOP-178(X)/2015 RGE.4557.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre su política en materia de acceso a los anticonceptivos. 2889
- **PCOP-179(X)/2015 RGE.4558.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que va a llevar a cabo el Gobierno Regional en relación con los servicios de Planificación Familiar. 2889
- **PCOP-180(X)/2015 RGE.4559.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política que va a desarrollar el Gobierno Regional para combatir la trata de mujeres con fines de explotación sexual. 2889
- **PCOP-181(X)/2015 RGE.4672.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está realizando el Gobierno Regional en relación a sus competencias de coordinación y formación de policías locales en materia de violencia machista. 2889-2890
- **PCOP-182(X)/2015 RGE.4673.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación al acoso escolar en los centros educativos. 2890
- **PCOP-183(X)/2015 RGE.4674.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional alguna modificación en materia de exención fiscal en concepto de gastos de escolarización y de adquisición de vestuario de uso exclusivamente escolar. 2890
- **PCOP-184(X)/2015 RGE.4685.** Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno Regional para resolver el grave problema económico en el Ayuntamiento de Cenicientos. 2890-2891
- **PCOP-185(X)/2015 RGE.4701.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar su Gobierno para garantizar la sostenibilidad de Metro de Madrid. 2891
- **PCOP-186(X)/2015 RGE.4702.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar su Gobierno en relación con Metro de Madrid. 2891
- **PCOP-187(X)/2015 RGE.4707.** Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a crear su Gobierno 120.000 empleos en la Comunidad de Madrid. 2891-2892
- **PCOP-188(X)/2015 RGE.4712.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a aplicar el Gobierno Regional el contenido del RD 10/2015, de 11 de septiembre, y devolver así los derechos sustraídos a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, del mismo modo que la Administración General del Estado, tal y como declaró la Presidenta Cristina Cifuentes. 2892
- **PCOP-189(X)/2015 RGE.4713.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid ayudar al Ayuntamiento de Navalcarnero para que puedan seguir prestando allí servicios básicos ante su situación de quiebra técnica. 2892

- **PCOP-190(X)/2015 RGE.4719.** Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que ha seguido el Gobierno para la elaboración de los Presupuestos de 2016..... 2892-2893
- **PCOP-191(X)/2015 RGE.4720.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa dar cumplimiento a la Resolución 7/2015, aprobada por el Pleno de esta Asamblea, sobre la Proposición No de Ley 8/2015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista..... 2893
- **PCOP-192(X)/2015 RGE.4721.** Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que hay coordinación entre Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid en materia de transporte público. . 2893
- **PCOP-193(X)/2015 RGE.4722.** Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades que fija su Gobierno en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016..... 2893-2894
- **PCOP-194(X)/2015 RGE.4723.** Del Diputado Sr. Ortiz Espejo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: términos del acuerdo alcanzado con los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares para mejorar los baremos del turno de oficio..... 2894
- **PCOP-195(X)/2015 RGE.4724.** Del Diputado Sr. García de Vinuesa Gardoqui, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se priorizarán las políticas de empleo en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2016..... 2894
- **PCOP-196(X)/2015 RGE.4725.** De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas generales del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016 en el área de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. 2894-2895
- **PCOP-197(X)/2015 RGE.4726.** Del Diputado Sr. Berzal Andrade, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de participación presupuestaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Consorcio Regional de Transportes para 2016..... 2895

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-186(X)/2015 RGE.4289.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si podría informar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte cuándo va a autorizarse que salgan a concurso las plazas vinculadas universitarias con cargo a la tasa de reposición 2015 del SERMAS en las universidades públicas madrileñas con titulaciones en la rama de Ciencias de la Salud..... 2895
- **PCOC-211(X)/2015 RGE.4387.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está desarrollando la garantía juvenil desde las oficinas de empleo. 2896

- **PCOC-212(X)/2015 RGEF.4401.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Educación, Juventud y Deporte respecto al aumento del paro en menores de 25 años de la Comunidad de Madrid producido en el tercer trimestre de 2015, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA). 2896
- **PCOC-213(X)/2015 RGEF.4402.** De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: razones por las que el pliego técnico del contrato adjudicado el 10-08-15 [Expte: 072/2015 (A/SER-034064715)] a la Fundación Carmen Pardo-Valcárcel -único concurrente ante el concurso abierto para la elaboración del plan de implantación de un dispositivo en red para la prevención, detección y atención en situaciones de abuso a personas con discapacidad intelectual en la red PREDEA (Exp. 072/2015)- exige que el modelo para crear dicho plan que deberá utilizar el adjudicatario es la guía elaborada por la propia Fundación Carmen Pardo-Valcárcel y Feaps en 2013. 2896
- **PCOC-214(X)/2015 RGEF.4414.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: política futura, incluyendo las misiones y dotaciones presupuestarias, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con respecto a los centros de personas adultas. 2897
- **PCOC-215(X)/2015 RGEF.4415.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consistirá detalladamente esa nueva oficina de rodajes que comentó en la Comisión del 19 de Octubre el Director General de Promoción Cultural. 2897
- **PCOC-216(X)/2015 RGEF.4416.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación en qué se encuentra la integración de la red de bibliotecas regionales y municipales. 2897
- **PCOC-217(X)/2015 RGEF.4417.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación en qué se encuentra el Plan de Fomento de la Lectura que se anuncia en la página web de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid. 2898
- **PCOC-218(X)/2015 RGEF.4430.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: mecanismos de planificación, control y seguimiento de la reforestación en la Comunidad de Madrid. 2898
- **PCOC-219(X)/2015 RGEF.4431.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: mecanismos de control, gestión y seguimiento del Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS Madrid) de Soto de Viñuelas. 2898
- **PCOC-220(X)/2015 RGEF.4432.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: mecanismos de control, gestión y seguimiento de los datos estadísticos de residuos en la Comunidad de Madrid. 2899

- **PCOC-221(X)/2015 RGEF.4433.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: mecanismos de planificación, control, gestión y seguimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en la Comunidad de Madrid. 2899
- **PCOC-222(X)/2015 RGEF.4434.** Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación en que encuentra la Estrategia de Residuos Regional 2016-2026 de la Comunidad de Madrid. 2899
- **PCOC-223(X)/2015 RGEF.4437.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la inspección de los servicios sanitarios en la Comunidad de Madrid. 2900
- **PCOC-224(X)/2015 RGEF.4438.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en relación con las obras del nuevo Centro de Salud de Navalcarnero cuya "primera piedra" fue puesta el 27-04-07. 2900
- **PCOC-226(X)/2015 RGEF.4454.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si hay prevista alguna modificación en la regulación de la organización y funcionamiento de los Servicios de Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid. 2900
- **PCOC-227(X)/2015 RGEF.4455.** De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto algún cambio en la estructura y modelo de formación del profesorado. 2901
- **PCOC-228(X)/2015 RGEF.4487.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si va a proceder el equipo de Gobierno a dar cobertura de transporte escolar a través de las rutas escolares a todos los alumnos del IES (Sapere Aude). 2901
- **PCOC-229(X)/2015 RGEF.4488.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional volver a crear el Consejo de la Juventud. 2901
- **PCOC-230(X)/2015 RGEF.4593.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué va a consistir la futura Agencia de Seguridad y Emergencias anunciada por la Presidenta, Cristina Cifuentes. 2902
- **PCOC-232(X)/2015 RGEF.4618.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado convocar el próximo Consejo de Cultura. 2902
- **PCOC-233(X)/2015 RGEF.4619.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado impulsar y remodelar el Consejo de Cultura. 2902

- **PCOC-234(X)/2015 RGEF.4620.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto elaborar una Ley de la cultura y el espectáculo de la Comunidad de Madrid para garantizar el derecho a la Cultura. 2903
- **PCOC-235(X)/2015 RGEF.4621.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno aprovechar el Ente Público Radio Televisión Madrid para visibilizar la diversidad cultural y la riqueza de la cultura producida en la Comunidad de Madrid..... 2903
- **PCOC-236(X)/2015 RGEF.4622.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: programas de desarrollo del arte y la creatividad en personas con diversidad funcional o distintas capacidades que tiene planificados. 2903
- **PCOC-237(X)/2015 RGEF.4623.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas de apoyo y promoción de las diferentes escenas culturales de la emigración que tiene previstas..... 2904
- **PCOC-238(X)/2015 RGEF.4624.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes de sensibilización y formación de nuevos públicos que tiene previstos..... 2904
- **PCOC-239(X)/2015 RGEF.4625.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas para el ejercicio responsable y eficaz de la Administración pública en materia cultural.. 2904
- **PCOC-240(X)/2015 RGEF.4626.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para garantizar la transparencia en las instituciones culturales..... 2905
- **PCOC-241(X)/2015 RGEF.4627.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa impulsar el reconocimiento pleno del nivel superior de las enseñanzas artísticas superiores..... 2905
- **PCOC-242(X)/2015 RGEF.4628.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa fomentar la participación ciudadana en materia cultural. 2905
- **PCOC-243(X)/2015 RGEF.4629.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado actuaciones sobre espacios en desuso dependientes de la Comunidad de Madrid para poner en marcha un plan de cesión de espacios a compañías, creadores en residencia e iniciativas relacionadas con la cultura..... 2906
- **PCOC-244(X)/2015 RGEF.4630.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para contribuir a la igualdad de género desde el ámbito cultural..... 2906

- **PCOC-245(X)/2015 RGEF.4631.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera tiene pensado aplicar el artículo 26, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, con la finalidad de garantizar la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística... 2906
- **PCOC-246(X)/2015 RGEF.4632.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para el fomento de la producción de artes visuales. 2907
- **PCOC-247(X)/2015 RGEF.4633.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado modificar la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. 2907
- **PCOC-248(X)/2015 RGEF.4634.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes que tiene pensados para el fomento de la música en vivo en la Comunidad de Madrid. 2907
- **PCOC-249(X)/2015 RGEF.4635.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas que tiene planteadas para el apoyo y fomento de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM) y de las agrupaciones musicales en la Comunidad de Madrid. ... 2908
- **PCOC-250(X)/2015 RGEF.4636.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes que tiene pensados de impulso de la Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Leguina... 2908
- **PCOC-251(X)/2015 RGEF.4637.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes que tiene previstos para la Noche de los Libros. 2908
- **PCOC-252(X)/2015 RGEF.4638.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previstas ayudas a la digitalización de salas de cine de la Comunidad de Madrid. 2909
- **PCOC-253(X)/2015 RGEF.4639.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes que tiene previstos para la participación ciudadana en la organización de las Fiestas del 2 de Mayo. 2909
- **PCOC-254(X)/2015 RGEF.4640.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista alguna actuación para paliar la insuficiente atención sobre el patrimonio artístico e histórico fonográfico. 2909
- **PCOC-255(X)/2015 RGEF.4648.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si dentro del Plan de Reducción de Listas de Espera, existen condiciones en los autoconciertos con los servicios quirúrgicos para derivar a la Sanidad Privada el doble de pacientes de los que se intervengan en la Sanidad Pública. 2910

- **PCOC-256(X)/2015 RGE.4649.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si los pactos de gestión de la Consejería de Sanidad que van a poner en marcha para disminuir la Lista de Espera Quirúrgica consistirán en auto-conciertos con los diferentes servicios quirúrgicos en régimen extraordinario. 2910
- **PCOC-257(X)/2015 RGE.4650.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planificación que tiene prevista la Consejería de Sanidad para llevar a cabo la disminución de las listas de espera con carácter estructural y contratación de personal..... 2910
- **PCOC-258(X)/2015 RGE.4651.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Plan de Empleo para profesionales sanitarios que ha planificado la Consejería de Sanidad para acabar con la precariedad laboral de su personal..... 2911
- **PCOC-259(X)/2015 RGE.4652.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: mecanismos que ha puesto en marcha la Consejería de Sanidad para coordinarse con el Ayuntamiento de Madrid para integrar las diferentes políticas en salud. 2911
- **PCOC-260(X)/2015 RGE.4653.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: presupuesto y recursos añadidos con que cuenta el Plan de cribado del cáncer de colon. 2911
- **PCOC-261(X)/2015 RGE.4654.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha planificado la implantación del Plan de cribado del cáncer de colon..... 2912
- **PCOC-262(X)/2015 RGE.4655.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que tomará la Consejería de Sanidad de cara al periodo invernal para evitar la saturación y el mal funcionamiento de las urgencias. 2912
- **PCOC-263(X)/2015 RGE.4660.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid poner en funcionamiento el Instituto de Medicina Legal que se construyó en la denominada Ciudad de la Justicia. 2912
- **PCOC-264(X)/2015 RGE.4661.** De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo la Dirección General de Justicia para dotar de medios suficientes a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de conformidad con la comunicación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de la Organización de la Naciones Unidas, número 47/2012, González Carreño c. España. 2913
- **PCOC-265(X)/2015 RGE.4675.** Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: repercusión que van a tener los pactos de gestión en los hospitales del SERMAS para la realización de cirugías programadas en horario de tarde y fines de semana, en el volumen de la derivación de pacientes de lista de espera quirúrgica a centros privados. 2913

— **PCOC-266(X)/2015 RGE.4676.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está realizando el Gobierno Regional en relación a sus competencias de coordinación y formación de policías locales en materia de violencia machista..... 2913

— **PCOC-267(X)/2015 RGE.4677.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se publican los indicadores sanitarios publicados en el Observatorio del SERMAS de los hospitales en régimen de concesión administrativa dependiente del Servicio Madrileño de Salud. 2914

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

— **PI-763(X)/2015 RGE.4393.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente al que se refiere el Acuerdo de fecha 20-10-15, del Consejo de Gobierno, sobre "Acuerdo por el que se autoriza el contrato de servicios denominado Conservación y Limpieza del Parque de Polvoranca 2016-2017, a ejecutar desde el 1-01-16 al 31-12-17, tramitado por procedimiento abierto, con criterio único del precio, y se autoriza un gasto plurianual por importe de 2.017.794,55 euros. 2914

— **PI-764(X)/2015 RGE.4394.** Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011 prorrogado hasta 2015 en los municipios de Brea de Tajo, con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso. 2914

— **PI-765(X)/2015 RGE.4395.** Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011 prorrogado hasta 2015 en el municipio de Carabaña con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso. 2915

— **PI-767(X)/2015 RGE.4397.** Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011 prorrogado hasta 2015 en el municipio de Tielmes con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso. 2915

- **PI-768(X)/2015 RGEF.4398.** Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011 prorrogado hasta 2015 en el municipio de Valdaracete con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso. 2915
- **PI-769(X)/2015 RGEF.4399.** Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011 prorrogado hasta 2015 en el municipio de Valdilecha con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso. 2915
- **PI-770(X)/2015 RGEF.4407.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: retribuciones individuales, aunque anonimizadas, de todos los Consejeros de IFEMA y relación de instituciones a las que dichos Consejeros representan en el Consejo Ejecutivo de los últimos ocho años..... 2915
- **PI-771(X)/2015 RGEF.4408.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda pública de la Comunidad de Madrid, facilitando detalle de naturaleza jurídico-instrumental de la misma (emisión de títulos financieros/créditos bancarios), tipos de interés medio por instrumentos financieros y vencimientos anuales de la deuda viva. 2915
- **PI-772(X)/2015 RGEF.4409.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de 23-01-07 donde se aprueba la adquisición de los derechos audiovisuales con la participación de Telemadrid en la Sociedad Madrid Deporte Audiovisual. 2916
- **PI-775(X)/2015 RGEF.4412.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contrato de Novación de 20-01-10 entre Madrid Deporte Audiovisual y los equipos de la Liga de Fútbol Profesional Atlético de Madrid S.A.D. y Getafe S.A.D. 2916
- **PI-776(X)/2015 RGEF.4413.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contrato sobre los derechos publicitarios de 27 de julio firmado entre MDA y el Club Atlético de Madrid S.A.D. 2916
- **PI-777(X)/2015 RGEF.4420.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes a 2012 a la que se imputaron los importes realizados como consecuencia de los acuerdos adoptados con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce en atención a las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género, con especificación de las cuantías destinadas. 2916

- **PI-778(X)/2015 RGEP.4421.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes a 2013 a la que se imputaron los importes realizados como consecuencia de los acuerdos adoptados con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce en atención a las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género, con especificación de las cuantías destinadas. 2916
- **PI-779(X)/2015 RGEP.4422.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes a 2014 a la que se imputaron los importes realizados como consecuencia de los acuerdos adoptados con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce en atención a las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género, con especificación de las cuantías destinadas. 2916
- **PI-780(X)/2015 RGEP.4423.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes a 2015 a la que se han imputado los importes realizados como consecuencia de los acuerdos adoptados con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce en atención a las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género, con especificación de las cuantías destinadas..... 2916
- **PI-781(X)/2015 RGEP.4424.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo, así como toda la documentación complementaria que permitió tomar el citado acuerdo, por el que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero en el año 2009. 2917
- **PI-782(X)/2015 RGEP.4425.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio suscrito en 2006 entre la Consejería de Transportes e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Móstoles para enterrar las vías del futuro tren a Navalcarnero a su paso por Móstoles. 2917
- **PI-783(X)/2015 RGEP.4426.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento suscrito en 2009 por el cual se integran tres proyectos ferroviarios en el Plan de Cercanías de Madrid, la línea urbana de Metro de Torrejón de Ardoz y las de tren de Moncloa y Navalcarnero. 2917
- **PI-784(X)/2015 RGEP.4427.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de concesión de redacción de proyecto, construcción y explotación de la obra pública de la nueva línea de transporte ferroviario entre Móstoles-Central y Navalcarnero. 2917
- **PI-785(X)/2015 RGEP.4428.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre la solicitud de resolución del contrato de concesión para la redacción de proyecto, construcción y explotación de la nueva línea de transporte ferroviario entre Móstoles Central y Navalcarnero aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 22-09-15. 2917
- **PI-786(X)/2015 RGEP.4435.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, en su defecto en papel, de las auditorias del concierto singular con la UTE-FJD correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014. 2917

- **PI-787(X)/2015 RGEP.4436.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes trimestrales de los años 2014 y 2015 con las "Auditorías del servicio de lavandería de ropa hospitalaria para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud", según el expte. P.A.: SER-10/2014-AE. 2917
- **PI-788(X)/2015 RGEP.4450.** Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos clubs deportivos, sin ánimo de lucro, están oficialmente inscritos en la Comunidad de Madrid. Se solicita relación detallada y actualizada. 2917
- **PI-790(X)/2015 RGEP.4456.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas con las que se contrató para fabricar artículos de merchandising de la extinta sociedad Campus de la Justicia, especificando el procedimiento de contratación. 2918
- **PI-791(X)/2015 RGEP.4457.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino dado a los artículos de merchandising de la extinta sociedad Campus de la Justicia. 2918
- **PI-792(X)/2015 RGEP.4458.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste de los artículos de merchandising de la extinta sociedad Campus de la Justicia. 2918
- **PI-793(X)/2015 RGEP.4459.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades y tipologías de artículos de merchandising de la extinta sociedad Campus de la Justicia. 2918
- **PI-794(X)/2015 RGEP.4462.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas de funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid vacantes, con especificación del número de las que se encuentran cubiertas por funcionarios interinos o con otro tipo de cobertura y las que no, a fecha de la recepción de esta petición de información. 2918
- **PI-795(X)/2015 RGEP.4463.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el primer semestre 2015. 2918
- **PI-796(X)/2015 RGEP.4464.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el primer semestre 2012. 2918

- **PI-797(X)/2015 RGEP.4465.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el segundo semestre 2012. 2918
- **PI-798(X)/2015 RGEP.4466.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el primer semestre 2013. 2919
- **PI-799(X)/2015 RGEP.4467.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el segundo semestre 2013. 2919
- **PI-800(X)/2015 RGEP.4468.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el primer semestre 2014. 2919
- **PI-801(X)/2015 RGEP.4469.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el segundo semestre 2014. 2919
- **PI-802(X)/2015 RGEP.4470.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del protocolo de actuación para la atención a personas con discapacidad intelectual ante situaciones de abusos sexuales o maltrato, firmado entre el Gobierno Regional, la Fundación Carmen Pardo-Valcarce y FEAPS Madrid. . . . 2919
- **PI-803(X)/2015 RGEP.4471.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de revisiones de valoración de discapacidad realizadas en el año 2013. 2919
- **PI-804(X)/2015 RGEP.4472.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de valoraciones de discapacidad realizadas durante el año 2013, con especificación de los motivos para la designación del grado al 33% de discapacidad. 2919

- **PI-805(X)/2015 RGE.4473.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de revisiones de valoración de discapacidad realizadas durante el año de 2014. 2920
- **PI-806(X)/2015 RGE.4474.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de valoraciones de discapacidad realizadas durante el año 2014, con especificación de los motivos para la designación del grado inferior al 33% de discapacidad. 2920
- **PI-807(X)/2015 RGE.4475.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de valoraciones de discapacidad realizadas durante el primer semestre del año 2015, con especificación de los motivos para la designación del grado inferior al 33% de discapacidad. 2920
- **PI-808(X)/2015 RGE.4476.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han recibido atención psicológica específica durante el año 2014. 2920
- **PI-809(X)/2015 RGE.4477.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han recibido atención psicológica específica durante el año 2015. 2920
- **PI-810(X)/2015 RGE.4478.** De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: incremento que se ha producido en el porcentaje de mujeres en los centros de atención social a personas con enfermedad mental desde la publicación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad, en cumplimiento del Objetivo 5.2 de su Programa horizontal B: Mujer. 2920
- **PI-813(X)/2015 RGE.4489.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida presupuestaria de la que se dota el Programa "Joven Factoría de Ideas". 2920
- **PI-814(X)/2015 RGE.4490.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Día para Mujeres Ayaan Hirsi Ali de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015. 2920
- **PI-815(X)/2015 RGE.4491.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro para la Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015. 2920
- **PI-816(X)/2015 RGE.4492.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Atención Psicosocial, Programa MIRA, de la Comunidad de Madrid, en lo que va de 2015. 2921
- **PI-818(X)/2015 RGE.4494.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Día para Mujeres Pachamama de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015. ... 2921
- **PI-819(X)/2015 RGE.4495.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros de acogida de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015. 2921

- **PI-820(X)/2015 RGE.4496.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros de emergencia de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015. 2921
- **PI-821(X)/2015 RGE.4497.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros para mujeres víctimas de trata y prostitución de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015. 2921
- **PI-822(X)/2015 RGE.4498.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros para mujeres reclusas y ex-reclusas de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015. . 2921
- **PI-823(X)/2015 RGE.4499.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes de entre 18 y 25 años atendidas en los centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015. 2921
- **PI-824(X)/2015 RGE.4500.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto del que se dota el Programa de Apoyo a Madres Jóvenes de la Comunidad de Madrid, dentro del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor (IMFM), desarrollado en el Centro Maternal Residencia Norte, cuyas destinatarias son madres jóvenes con hijos a cargo en situación de dificultad social. 2921
- **PI-825(X)/2015 RGE.4501.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los acuerdos de colaboración de la Comunidad de Madrid con empresas privadas para el fomento del empleo juvenil vigentes en 2015. 2922
- **PI-826(X)/2015 RGE.4502.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los acuerdos de colaboración de la Comunidad de Madrid con universidades públicas para el fomento del empleo juvenil vigentes en 2015. 2922
- **PI-827(X)/2015 RGE.4503.** De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas de emprendimiento y fomento del empleo juvenil que desarrolla la Consejería de Juventud en la actualidad. 2922
- **PI-828(X)/2015 RGE.4504.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de San Fernando de Henares, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.... 2922
- **PI-829(X)/2015 RGE.4505.** Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Alcalá de Henares, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.... 2922

- **PI-830(X)/2015 RGEF.4506.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Moralarzaral, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2922
- **PI-831(X)/2015 RGEF.4507.** Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Torrelodones, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2922-2923
- **PI-832(X)/2015 RGEF.4508.** Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Bustarviejo, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2923
- **PI-833(X)/2015 RGEF.4509.** Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Alpedrete, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2923
- **PI-834(X)/2015 RGEF.4510.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Navalcarnero, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2923
- **PI-835(X)/2015 RGEF.4511.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Zarzalejo, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2923

- **PI-836(X)/2015 RGEF.4512.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Valdemorillo, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2923-2924
- **PI-837(X)/2015 RGEF.4513.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Talamanca del Jarama, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2924
- **PI-838(X)/2015 RGEF.4514.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de San Lorenzo de El Escorial, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2924
- **PI-839(X)/2015 RGEF.4515.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Ambite, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2924
- **PI-840(X)/2015 RGEF.4516.** Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Rivas Vaciamadrid, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2924
- **PI-841(X)/2015 RGEF.4517.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Pinto, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2924-2925

- **PI-842(X)/2015 RGE.4518.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Pedrezuela, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2925
- **PI-843(X)/2015 RGE.4519.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de El Atazar, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso. 2925
- **PI-844(X)/2015 RGE.4520.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Ciempozuelos, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.... 2925
- **PI-845(X)/2015 RGE.4526.** Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de adjudicación del contrato de enajenación de 32 promociones de vivienda pública propiedad del IVIMA..... 2925
- **PI-846(X)/2015 RGE.4538.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Centros de Protección de Menores en la Comunidad de Madrid. 2925
- **PI-847(X)/2015 RGE.4539.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: localización de los Centros de Protección de Menores en la Comunidad de Madrid..... 2925
- **PI-848(X)/2015 RGE.4540.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas de cada uno de los Centros de Protección de Menores en la Comunidad de Madrid. 2926
- **PI-849(X)/2015 RGE.4541.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 destinado a la contratación y/o gestión de cada uno de los Centros específicos para menores con trastornos de salud mental, conducta y consumo de sustancias tóxicas en la Comunidad de Madrid..... 2926
- **PI-850(X)/2015 RGE.4542.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: titularidad y tipo de contrato de cada uno de los Centros específicos para menores con trastornos de salud mental, conducta y consumo de sustancias tóxicas en la Comunidad de Madrid..... 2926

- **PI-851(X)/2015 RGEF.4543.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Centros específicos para menores con trastornos de salud mental, conducta y consumo de sustancias tóxicas en la Comunidad de Madrid. 2926
- **PI-852(X)/2015 RGEF.4544.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: localización de los Centros específicos para menores con trastornos de salud mental, conducta y consumo de sustancias tóxicas en la Comunidad de Madrid. 2926
- **PI-853(X)/2015 RGEF.4545.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas de cada uno de los Centros específicos para menores con trastornos de salud mental, conducta y consumo de sustancias tóxicas en la Comunidad de Madrid. 2926
- **PI-854(X)/2015 RGEF.4546.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 destinado a la contratación y/o gestión de cada uno de los Centros de Protección de Menores en la Comunidad de Madrid. 2926
- **PI-855(X)/2015 RGEF.4547.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: titularidad y tipo de contrato de cada uno de los Centros de Protección de Menores en la Comunidad de Madrid. 2926
- **PI-856(X)/2015 RGEF.4548.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales en la Comunidad de Madrid. 2926
- **PI-857(X)/2015 RGEF.4549.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas de cada uno de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales en la Comunidad de Madrid. 2927
- **PI-858(X)/2015 RGEF.4550.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: localización de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales en la Comunidad de Madrid. 2927
- **PI-859(X)/2015 RGEF.4551.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre de las empresas que gestionan los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales en la Comunidad de Madrid. 2927
- **PI-860(X)/2015 RGEF.4552.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: titularidad y tipo de contrato suscrito con las empresas que gestionan los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales en la Comunidad de Madrid. 2927
- **PI-861(X)/2015 RGEF.4553.** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto detallado de la Comunidad de Madrid (ejercicio 2015) dedicado a cada uno de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dependientes de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor. 2927
- **PI-871(X)/2015 RGEF.4596.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria o memorias del año 2014 de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad. 2927

- **PI-872(X)/2015 RGE.P.4597.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria o memorias del año 2014 del Área Contra Incendios y Protección Civil, relacionada con Bomberos y Protección Civil..... 2927
- **PI-873(X)/2015 RGE.P.4598.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria o memorias del año 2014 del Área de Coordinación de Emergencias relacionadas con el 112. 2927
- **PI-874(X)/2015 RGE.P.4599.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria o memorias del año 2014 del Área de Seguridad relacionadas con las Bescam. 2927
- **PI-875(X)/2015 RGE.P.4600.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria o memorias del año 2014 del Área de Seguridad. 2928
- **PI-876(X)/2015 RGE.P.4608.** De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente administrativo del concurso de ideas de proyecto escultórico en el Campus de la Justicia (selección, encargo y realización de proyecto escultórico). 2928
- **PI-877(X)/2015 RGE.P.4609.** Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Orusco de Tajuña, con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas, procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución, de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso. 2928
- **PI-878(X)/2015 RGE.P.4642.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de quejas y sugerencias recabadas en el Centro Cultural Pilar Miró desde el 1-01-14 hasta el día en el que se presenta esta solicitud. 2928
- **PI-879(X)/2015 RGE.P.4643.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadísticas de actividad y asistencia elaboradas por el Centro Cultural Pilar Miró desde el 1-01-14 hasta el día en el que se presenta esta solicitud. 2928
- **PI-880(X)/2015 RGE.P.4662.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones de la Oficina de Atención al Refugiado de la Comunidad de Madrid. 2928
- **PI-881(X)/2015 RGE.P.4663.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la ejecución del Plan de Atención Integral a los Refugiados de la Comunidad de Madrid. 2928
- **PI-882(X)/2015 RGE.P.4664.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: texto del Plan de Atención Integral a los Refugiados de la Comunidad de Madrid y su dotación presupuestaria. 2928

- **PI-883(X)/2015 RGEP.4671.** De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de convenios de colaboración firmados por la Comunidad de Madrid y las entidades locales en lo referido a escuelas municipales de música y danza desde el 1-01-12. 2929

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de noviembre de 2015, por el que declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado por el Ilmo. Sr. Diputado D. Bartolomé González Jiménez, del Grupo Parlamentario Popular..... 2929

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de noviembre de 2015, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.4447(X)/2015, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid..... 2929

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de noviembre de 2015, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.4525(X)/2015, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda; Transportes, Vivienda e Infraestructuras; y Control del Ente Público Radio Televisión Madrid..... 2930

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- **Tribunal Constitucional.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de noviembre de 2015, por el que toma conocimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 22 de octubre de 2015, en el recurso de inconstitucionalidad núm. 8405-2007, contra el art. 9 de la Ley 3/2007, de 26 de julio..... 2930-2944

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 25/2015 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 16 de julio de 2015, por la que se nombra a Dña. María Ángeles López Navas, personal eventual para el puesto de trabajo núm. 812, "Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa, adscrita a la Secretaria Tercera"..... 2944-2945

- **Resolución núm. 26/2015 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 30 de octubre de 2015, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid..... 2945-2946

- **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid**, de fecha 2 de noviembre de 2015, por la que se declara a Dña. María Jesús Berenjeno Lloret en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, desde el 11 de diciembre de 2015 hasta el 22 de abril de 2017..... 2946

7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

- **PCOP-172(X)/2015 RGE.4329**. Rectificación de error publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 20, de fecha 29 de octubre de 2015, páginas 1063 y 1174..... 2946-2947

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROPL-3(X)/2015 RGEF.2583 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley 3(X)/2015 RGEF.2583, para la derogación de la Ley de Viviendas Rurales Sostenibles de la Comunidad de Madrid, en aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 22, de fecha 5 de noviembre de 2015, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 18 de noviembre -miércoles- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 24 de noviembre -martes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— PNL-67(X)/2015 RGEF.4379 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid habilite una partida económica específica destinada a la Universidad para que ésta, dentro de sus competencias y con plena autonomía, pueda dotarse de un mayor presupuesto que asegure la estabilidad y continuidad laboral de los profesores no permanentes. 2.- Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid promueva la necesidad de que las plazas de Contratado Doctor sean consideradas de promoción interna y no entren en la tasa de reposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2001 el Gobierno del PP promovió una Ley orgánica de universidades (posteriormente reformulada en la LOU 4/2007) donde se estipulaban las figuras contractuales que en

adelante conformarían el itinerario académico del personal docente e investigador en nuestro país. La principal novedad de esta Ley consistió en que un organismo externo a las universidades, la ANECA a nivel estatal y otras a nivel autonómico (en nuestro caso, la ACAP), se encargara de evaluar los méritos de los candidatos concediendo la acreditación que permitía optar, mediante concurso público, a la figura correspondiente. Para la obtención de esas acreditaciones la ANECA exige, entre otros requisitos, presentar un número significativo de publicaciones científicas relevantes, pertenecer a algún proyecto de investigación competitivo, haber realizado estancias de investigación en centros extranjeros, demostrar que la actividad docente realizada ha sido ya objeto de una evaluación positiva, haber dirigido trabajos de investigación y poseer alguna experiencia de gestión.

De este modo, la Ley pretendía garantizar la transparencia en el procedimiento de acceso a la comunidad universitaria así como el nivel formativo de los profesionales que forman parte de ella.

La promoción de docentes e investigadores que ocupa en la actualidad puestos no permanentes en la universidad española es, por lo tanto, la que más filtros externos selectivos ha debido superar de toda su historia, pues es la primera que para poder vincularse laboralmente a la universidad ha debido acreditar de forma contrastada y continuada su competencia profesional.

Si al periodo transcurrido como personal docente, sumamos el empleado previamente como becario de investigación en la elaboración de una tesis doctoral, el itinerario académico típico de un/a profesor/a no permanente se extiende de media aproximadamente hasta los diez años, un tiempo en el que han desarrollado estancias en centros de investigación extranjeros por periodos que han podido oscilar entre tres meses y varios años. Es decir, la misma generación que tenía presente la LOU del 2001 como futura vanguardia científica de nuestra universidad es la que apura ahora los últimos años de su contrato para enfrentarse a un futuro incierto; la misma generación que se sometió a unos criterios transparentes de exigencia y productividad para demostrar su valía es la que ve en el momento presente seriamente amenazada la continuidad de su carrera académica; y, en fin, la misma generación formada para poner fin a los males endémicos de un sistema universitario a menudo acusado de opacidad y endogamia es la que puede en la actualidad ser expulsada de ese sistema.

Se plantea de inmediato una reflexión sobre el sinsentido no ya solo del ímprobo esfuerzo invertido por estos profesionales en la consecución de un proyecto vital académico, sino también del esfuerzo económico que ha supuesto para el conjunto de la sociedad la dilatada formación de este colectivo científico (según cálculos de la Plataforma de Profesores No Permanentes, la cantidad invertida en cada profesor/a se eleva a los 300.000-400.000 euros).

Aunque la situación contractual del profesorado universitario no permanente diverge en muchos aspectos del resto, a todos les une contar con una carrera académica oficialmente acreditada.

La figura del profesor/a ayudante o ayudante doctor es la que por el reconocimiento legal de su perfil académico está explícitamente encaminada a la formación del futuro docente e investigador de la universidad pública madrileña. La duración máxima de su contrato es de cinco años (u ocho entre las dos), tiempo durante el cual los ayudantes doctores deben obtener alguna de las acreditaciones que dan acceso a las figuras contractuales estables de contratado doctor o titular bajo amenaza de perder su empleo. Otras figuras no permanentes como los que disfrutaban de contratos de investigación Juan de la Cierva y Ramón y Cajal tienen un perfil más orientado a la investigación.

Muchos profesores no permanentes se vieron excluidos de las figuras con reconocimiento académico a pesar de haber obtenido la correspondiente acreditación de la ANECA y ACAP. Es el caso de los profesores interinos, cuyo contrato debía tener un carácter transitorio; o el de los asociados

con carrera académica también acreditada, cuya figura contractual fue en un principio ideada para que profesionales ajenos a la universidad enriquecieran el entorno académico con su experiencia.

La situación crítica que atraviesa la universidad pública madrileña ha hecho que estas figuras terminaran desvirtuándose del todo para dar cabida a personal de carrera académica empleado a precio de saldo, con sueldos que oscilan entre los 300 euros de los asociados y los 900 de los interinos, pero que incluso en el caso de los ayudantes doctores no pasa nunca de los 1.500 euros.

En la actualidad el profesorado universitario no permanente constituye entre el 40 y el 50% de las plantillas de las universidades públicas madrileñas, asume una parte fundamental de su carga docente y realiza una aportación esencial a su producción investigadora. Del mismo modo, realiza una importantísima labor científica de la que se benefician nuestros centros académicos, gracias a la incidencia de los éxitos del profesorado en los índices oficiales que miden el rendimiento de las universidades, y a la financiación que éstas reciben a través de los proyectos de investigación. Lejos pues de reducirse a una parte accesorio en el funcionamiento del sistema académico, el profesorado universitario no permanente constituye uno de sus principales motores.

Entre las valiosísimas aportaciones de este colectivo se encuentra, por ejemplo, la creación de una red científica internacional de conexiones que ahora amenaza con perderse.

Puede afirmarse, en definitiva, que las universidades públicas madrileñas no habrían resultado sostenibles durante los últimos años sin el sacrificio asumido por este colectivo, que ha trabajado en unas condiciones laborales de precariedad que resultan tanto más escandalosas atendiendo al nivel de cualificación y exigencia que se le demanda. Que la universidad pública madrileña, tras los recortes acometidos por el Gobierno regional en los últimos ejercicios presupuestarios, se desprenda de este profesorado supone privarse de un colectivo capacitado para conducirla a los niveles de excelencia que ambiciona.

Las universidades que han prescindido ya de profesores acreditados se han visto luego obligadas a contratar personal menos cualificado, algo de lo que necesariamente se resiente tanto la oferta docente como la investigación, y repercute directamente en la calidad de la docencia que reciben nuestros alumnos. Con frecuencia y premeditadamente, los Gobiernos del PP dan a entender que los ajustes presupuestarios y organizativos a los que se está sometiendo o se quiere someter nuestra universidad pretenden hacer de ella una institución más competitiva. Pero difícilmente podrá esa regeneración del sistema universitario llegar a buen puerto si no cuenta para ello con un personal capacitado que haga posible el relevo generacional. La imposición de la tasa de reposición por parte del Gobierno central bloquea el acceso a los cuerpos docentes universitarios y hace inviable dicho relevo generacional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid de la Asamblea de Madrid presenta y formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid habilite una partida económica específica destinada a la Universidad para que ésta, dentro de sus competencias y con plena autonomía, pueda dotarse de un mayor presupuesto que asegure la estabilidad y continuidad laboral de los profesores no permanentes.

2.- Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid promueva la necesidad de que las plazas de Contratado Doctor sean consideradas de promoción interna y no entren en la tasa de reposición.

———— PNL-68(X)/2015 RGEF.4429 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Impulsar y apoyar la creación de una Comisión de Estudio integrada por expertos docentes y otros representantes de la sociedad civil que puedan hacer un diagnóstico de las necesidades que existen en la educación de personas adultas, con el objeto de hacer propuestas encaminadas a diseñar una oferta educativa que garantice el aprendizaje a lo largo de la vida en el contexto actual. 2.- Dotar a la educación de personas adultas de los recursos humanos y materiales necesarios para hacer efectivos los nuevos retos educativos que resulten de la iniciativa enunciada en el punto anterior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 establece en sus artículos 27.1 y 40.2, respectivamente, que "todos tienen derecho a la educación..." y "los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales".

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa dedica el capítulo IX de su Título I a la Educación de Personas Adultas.

El artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa del citado texto legal se encuentra íntegramente dedicado a "El aprendizaje a lo largo de la vida". En él se establece que el sistema educativo tiene como principio básico propiciar la educación permanente, que preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

Asimismo, el capítulo IX de su Título I, desarrolla los principios, objetivos y organización de la Educación de Personas Adultas.

En el ámbito de la Administración educativa competente, se necesita un nuevo marco de actuación para la Educación de Personas Adultas. En la Comunidad de Madrid, como en toda España, es preciso un nuevo impulso regenerador de estas enseñanzas.

La sociedad en su conjunto se ha ido transformando y con ella sus demandas: inmigración, el envejecimiento de la población y las elevadas tasas de paro han planteado nuevas necesidades de formación, nuevos retos a los que responder.

Desde la red de centros de Educación para Personas Adultas, que ya existe en Madrid, se puede contribuir de una manera más eficiente y realista a solventar las necesidades de formación que tiene la población adulta.

La autonomía de gestión y los equipos directivos son dos de las claves para adaptarse de una manera más adecuada a las necesidades de los distintos colectivos que demandan formación en la edad adulta.

En los últimos años, se ha producido una concentración de recursos en la formación de enseñanzas conducentes a una titulación básica, dejándose al margen otras enseñanzas igualmente prioritarias por su contribución a la compensación de las desigualdades.

En consecuencia y considerando que:

- La educación se concibe dentro de nuestro sistema educativo, como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

- De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, para garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje, las diferentes Administraciones públicas identificarán nuevas competencias y facilitarán la formación requerida para su adquisición.

- Vivimos en una sociedad que se ha transformado tanto demográficamente como técnicamente, generándose nuevos perfiles demandantes de la educación de personas adultos y nuevas maneras de transmitir el conocimiento.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Impulsar y apoyar la creación de una Comisión de estudio integrada por expertos docentes y otros representantes de la sociedad civil que puedan hacer un diagnóstico de las necesidades que existen en la Educación de Personas Adultas con el objeto de hacer propuestas encaminadas a diseñar una oferta educativa que garantice el aprendizaje a lo largo de la vida en el contexto actual.

2.- Dotar a la Educación de Personas Adultas de los recursos humanos y materiales necesarios para hacer efectivos los nuevos retos educativos que resulten de la iniciativa enunciada en el punto anterior.

— PNL-70(X)/2015 RGEP.4460 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Instar al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a dirigirse a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo para que tramiten la modificación de la Directiva 2006/112/CE de forma que se declaren exentos la prestación de servicios culturales o espectáculos que hayan sido declarados bien inmaterial de la humanidad. Trasladar al Comité de las Regiones, a través de nuestros representantes en el mismo, esta iniciativa para su debate y posterior recomendación, en su caso, a los órganos competentes en el mismo sentido que lo planteado en el punto anterior. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid, y particularmente la Ciudad de Madrid, cuenta con numerosos establecimientos de espectáculos Flamencos que sin duda contribuyen a la oferta cultural de la región y a mejorar su atractivo turístico. Más aun, la calidad del circuito de locales de espectáculos Flamencos

en la región sitúa a Madrid como la capital mundial del Flamenco. Ello resulta de una relevancia extraordinaria en tanto el Flamenco constituye una manifestación cultural que ha sido calificada por la UNESCO como Bien Inmaterial de la Humanidad, además de por la asociación que el Flamenco tiene con la identidad cultural de nuestro país.

Sin embargo, la reforma de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido operada en 2012 trajo consigo un significativo perjuicio para estos establecimientos que no se corresponde con el papel cultural que desarrollan y que no se encuentra en línea con las recomendaciones del Consejo de Europa. Este perjuicio operó en un doble sentido.

En primer lugar, al igual que ocurrió con el resto de servicios culturales como teatros, espectáculos, conciertos, salas cinematográficas y exposiciones no exentos, el tipo impositivo aplicable se incrementó del reducido al 8% al 21%. Ello sin duda supone, y ha supuesto, la merma de la capacidad de supervivencia del sector cultural, en el que se encuadran los espectáculos Flamencos, en tanto constituye un área económica intensiva en gasto y capital y con márgenes de beneficio bajos. Por ello, toda la comunidad cultural y amplios sectores sociales han venido reclamando reiteradamente la reducción del tipo aplicable a estas actividades al tipo reducido del 10%.

Sin embargo, en el caso de los espectáculos Flamencos la cuestión se agrava en tanto todos los servicios prestados en los locales de estas actividades pasan a ser gravados al tipo más alto en tanto se consideran servicios mixtos, tal y como prevé la doctrina desarrollada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. En este sentido, los servicios de restauración ofrecidos en estos locales, que en cualquier otro establecimiento serían gravados al tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido del 10%, se someten al mismo tipo impositivo general aplicable a la entrada al propio espectáculo del 21%, en tanto son considerados accesorios.

Con todo, la aplicación de dicho tipo impositivo resulta en un claro agravio comparativo en relación con el tratamiento ofrecido a casinos, bingos y salas de apuestas. En este sentido, los servicios de hostelería ofrecidos en estos establecimientos de juego se mantienen gravados al tipo reducido del 10% dado el carácter exento del Juego en el IVA al estar gravados por la Tasa del juego. Ello resulta a todas luces incoherente en términos materiales, teniendo en cuenta el carácter cultural y de Bien Inmaterial de la Humanidad de los espectáculos flamencos en oposición al puro carácter lúdico, incluyendo ciertas externalidades negativas, de los establecimientos de apuestas.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Instar al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a dirigirse a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo para que tramiten la modificación de la Directiva 2006/112/CE de forma que se declaren exentos la prestación de servicios culturales o espectáculos que hayan sido declarados bien inmaterial de la humanidad.
- Trasladar al Comité de las Regiones, a través de nuestros representantes en el mismo, esta iniciativa para su debate y posterior recomendación, en su caso, a los órganos competentes en el mismo sentido que lo planteado en el punto anterior.

———— PNL-71(X)/2015 RGEF.4461 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover urgentemente la apertura de negociaciones con el Ayuntamiento de Madrid para que las zonas comunes existentes en la denominada Finca de Vista Alegre sean habilitadas para el paseo, uso y disfrute de los vecinos y vecinas de Madrid en general y del Distrito de Carabanchel en particular. Para su tramitación ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La denominada Finca Vista Alegre es un recinto ajardinado protegido de 44 hectáreas en el Distrito madrileño de Carabanchel que incluye un conjunto de palacetes de la Familia Real que pasaron posteriormente al marqués de Salamanca. Se trata del cuarto jardín histórico por tamaño después de la Casa de Campo, el Retiro y el Parque del Oeste, todos ellos catalogados como BIC (catalogación que no se ha estimado oportuna para este espacio).

Actualmente existen una treintena de edificios, la mayoría de ellos de titularidad pública destinados a equipamientos. Su patrimonio incluye dos palacios, un teatro, capilla, ría, grutas, estanques, fuentes y jardines. El PGOUM-97 catalogó la Finca como "Jardín Histórico".

Aunque la titularidad del terreno es de la Comunidad de Madrid en un 80%, el acceso es restringido. Entre los equipamientos de la Comunidad se encuentran el Conservatorio Superior de Danza María Ávila, el Instituto Musical Moreno Torroba, un centro de formación de adultos y profesores; otro de mayores; el instituto de enseñanza secundaria Vista Alegre y varios más. El 20% del terreno que no pertenece a la Comunidad, de titularidad estatal, lo ocupan dos colegios de huérfanos de la Policía y del Ejército.

El PGOUM-97 calificó la Finca Vista Alegre como equipamiento de nivel singular, protegiendo los edificios y jardines a través de los catálogos de edificios y parques históricos. El jardín tiene Nivel 1 de protección. Esta catalogación requiere que el desarrollo del ámbito se realice mediante un Plan Especial, y el programa electoral del PP de 2007 asumía como compromiso la redacción del mismo. Posteriormente, sería la Comunidad la encargada de gestionar dicho Plan una vez aprobado.

En junio de 2007 el Ayuntamiento encargó a Jesús Gago, Jose M^a García Pablos y José Coca la redacción de un plan especial para recuperar este espacio y sus edificios, cuya aprobación depende de un informe favorable de la DG del patrimonio de la Comunidad. Pero cuando en 2009 el plan llegó a manos de la Comunidad quedó patente la falta de acuerdo entre las dos administraciones, y el plan quedó paralizado.

Posteriormente, en el Pleno de mayo de 2010, y a raíz de una proposición presentada por el Grupo Socialista, la Delegada de urbanismo afirmó que las discrepancias de la Comunidad se habían resuelto y que en un periodo breve la Dirección General de Patrimonio emitiría el informe. Sin embargo, eso nunca sucedió.

En los últimos años se ha producido el cierre de varias instalaciones públicas (el centro de salud mental, el Colegio María Soriano (un centro público de educación especial que ocupaba el palacio del Marqués de Salamanca), y el Centro Fray Bernardino. Las asociaciones de vecinos de la zona denunciaron en varias ocasiones que existía la intención de privatizar estos equipamientos, intención que se constató cuando en abril de 2011, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, firmó un protocolo de intenciones con el rector de la Universidad de Nueva York

para que el antiguo palacio del Marqués de Salamanca se convierta en el primer campus europeo de esta universidad. La Comunidad se comprometía a conceder durante 40 años por un precio simbólico el palacio y los terrenos circundantes, así como a sufragar los gastos de la rehabilitación, la asistencia legal para los trámites y el mantenimiento estructural del edificio.

Un año después de la firma del protocolo, la Comunidad reconoció su incapacidad económica para hacer frente al proyecto, y éste quedó finalmente aparcado.

Por todo ello, y fundamentándose en la precedente exposición de motivos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta ante la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Promover urgentemente la apertura de negociaciones con el Ayuntamiento de Madrid para que las zonas comunes existentes en la denominada Finca de Vista Alegre sean habilitadas para el paseo, uso y disfrute de los vecinos y vecinas de Madrid en general y del Distrito de Carabanchel en particular.

———— PNL-72(X)/2015 RGEP.4530 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a: 1.- Elaborar un informe técnico sobre el paro joven en la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de un mes, que aborde el problema del paro desde una perspectiva de género, desde la formación o el nivel de cualificación y considerando sus efectos sobre la situación social de los jóvenes. 2.- Elaborar y aprobar un Plan para la recuperación del talento, incorporación y consolidación del empleo para jóvenes, que contemple un conjunto de medidas orientadas al logro de tales objetivos, con las especificaciones que se citan en el escrito. Asimismo, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de España a que elabore un programa específico sobre empleo que complemente el plan que presente el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salida de España de cientos de miles de jóvenes en busca de una oportunidad laboral que no encontraban en nuestra Comunidad, es una de las expresiones más amargas de la crisis económica. Esta salida, además del sacrificio personal y familiar que supone, representa una descapitalización del talento que, de no revertirse, perjudicará gravemente a nuestro futuro desarrollo social y económico.

El problema de la desigualdad en oportunidades de empleo está teniendo su mayor incidencia en las generaciones más jóvenes que no tienen la oportunidad de conseguir un primer empleo. La falta de empleo y la falta de oportunidades están afectando seriamente a la inserción laboral de los jóvenes obligando, a muchos de ellos, a tener que emigrar para poder iniciar su vida laboral y su proyecto vital como individuos.

Existe una dramática realidad en la que el paro juvenil supera el 42% en nuestra Comunidad, es decir, cuatro de cada diez jóvenes en búsqueda activa de empleo está en paro. Según la EPA, en Madrid hay más de 95.000 jóvenes desempleados.

Dar respuesta a la necesidad de oportunidades laborales para los jóvenes debería ser una prioridad para España, y en lo que a nosotros nos compete, para el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Como pieza clave de ese cambio, el PSOE considera fundamental impulsar un Plan para la recuperación del talento, incorporación y consolidación del empleo para jóvenes, cuyo propósito sea ofrecer oportunidades laborales a los jóvenes que se han visto obligados a emigrar para poder encontrarla.

Los últimos datos conocidos (Estudio "Gira Juventud Necesaria" elaborado por del Consejo de Juventud de España) indican que, entre los años 2009 y 2013, cerca de 48.917 jóvenes madrileños han tenido que emigrar forzosamente por razones económicas y laborales, y que la Comunidad de Madrid perdería más de 17.400 millones de euros si continúa la emigración juvenil durante los próximos diez años.

Estos datos justifican la necesidad de una apuesta firme por impulsar oportunidades para que las y los jóvenes madrileños que están en el exterior puedan regresar a nuestra Comunidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a:

1.- Elaborar un informe técnico sobre el paro joven en la Comunidad de Madrid, en el plazo máximo de un mes, que aborde el problema del paro desde una perspectiva de género, desde la formación o el nivel de cualificación y considerando sus efectos sobre la situación social de los jóvenes.

2.- Elaborar y aprobar un Plan para la recuperación del talento, incorporación y consolidación del empleo para jóvenes, que contemple un conjunto de medidas orientadas al logro de tales objetivos.

El plan deberá constituir una auténtica acción de "choque" que permita recuperar, incorporar y consolidar el retorno de los jóvenes, se financiará con cargo a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid y contará con una inversión que deberá fijarse en un mínimo anual durante los próximos cuatro años.

Así mismo, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de España a que elabore un programa específico sobre empleo que complemente el plan que presente el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

— PNL-73(X)/2015 RGEP.4606 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a adoptar y desarrollar las siguientes medidas en relación con la gestión del ciclo integral del agua en nuestra Comunidad: 1.- Elaborar, proponer y/o desarrollar, antes de la finalización del actual período de sesiones, todas aquellas medidas normativas (legislativas, reglamentarias y organizativas) para revocar las medidas privatizadoras del Canal de Isabel II vigentes, asegurando la gestión pública en todo momento del ciclo integral del agua en nuestra Comunidad. 2.- Modificar la representación de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en los órganos de dirección y control de manera que se amplíe como mínimo a un tercio,

siendo nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid. 3.- Modificar el modelo de elección de los Consejeros de manera que: Los Consejeros de carácter no dominical (independientes) que sean propuestos para su nombramiento deberán superar un proceso de idoneidad (nominación) ante la Asamblea de Madrid. Los Consejeros dominicales propuestos deban, en todo caso, ser ratificados por el Pleno de la Asamblea de Madrid por mayoría cualificada de dos tercios. 4.- Contemplar en los órganos de dirección y control la representación de los sindicatos más representativos, en número de dos miembros, así como la de las entidades sociales que en su momento representen a los colectivos implicados en la defensa de la gestión pública del agua, asignándoles un puesto en los referidos órganos.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fundamento normativo actual del ahora denominado "Ciclo Integral del Agua" en la Comunidad de Madrid está regulado, en principio, en la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid. Los artículos 2 y 3 de la mencionada Ley delimitan las competencias tanto de la Comunidad de Madrid como de los Ayuntamientos.

A la primera, en relación con los servicios de aducción y depuración, le atribuye las siguientes competencias:

1.- Regulación de los servicios de aducción y depuración sin perjuicio de las competencias del Estado y de las entidades locales.

2.- La planificación general, con formulación de esquemas de infraestructuras y definición de criterios sobre niveles de prestación de servicios y niveles de calidad exigibles a los afluentes y cauces receptores, de acuerdo con los planes hidrológicos y ambientales del Estado y de la Comunidad y con el planteamiento territorial y urbanístico.

3.- Aprobación definitiva de planes y proyectos referentes a esos servicios.

4.- Elaboración de planes y proyectos, así como construcción y explotación de las obras que promueva directamente.

5.- Aprobación y control del régimen financiero.

6.- La función ejecutiva y de control de los vertidos en las aguas que discurren por su territorio, sin perjuicio de las competencias estatales en la materia.

A los Ayuntamientos, en relación con los servicios de aducción y depuración, se les atribuye iniciativa en las siguientes materias:

1.- Redacción y aprobación inicial y provisional de planes y proyecto, cuya aprobación definitiva corresponderá a la Comunidad de Madrid.

2.- Ejecución de las obras correspondientes.

3.- Prestación de servicios mediante cualquiera de las fórmulas previstas por la legislación vigente.

4.- Propuesta de modificación de tarifas.

Además por virtud de lo establecido en el artículo 3.1 de la referida Ley (que reproduce el criterio de la Ley de Bases de Régimen Local) son de competencia municipal los servicios de distribución y alcantarillado en cada uno de sus términos municipales, pudiéndose gestionar mediante cualquiera de las fórmulas establecidas en la legislación vigente.

El artículo 6 de la Ley establece que los servicios de aducción y depuración promovidos directamente o encomendados a la Comunidad de Madrid serán realizados por el Canal de Isabel II en todo el territorio de la Comunidad. Más adelante, el artículo 7, señala que el Canal es una empresa pública de las previstas en el artículo 2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, que se configura como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia.

Este esquema normativo fue modificado en anteriores legislaturas por el Gobierno regional del Partido Popular, con la clara intención de privatizar la empresa pública Canal de Isabel II, tal y como manifestaron diversos responsables del Gobierno desde la tribuna de la Asamblea de Madrid. Los pasos dados en esa dirección deben ser revocados o, cuando menos reconducidos, para asegurar que la gestión del ciclo integral del agua, como recurso estratégico de un desarrollo sostenible en nuestra Comunidad, sigue en manos públicas y que los beneficios que se produzcan en la gestión de este recurso reviertan directamente en los residentes de nuestra Comunidad.

En la actualidad el Grupo de empresas del Ente Canal de Isabel II presenta una estructura y normativa derivada de esta intención privatizadora, especialmente relevante en el caso de la empresa Canal de Isabel II Gestión, la cual asumió los compromisos de gestión del ciclo integral del agua derivados de los convenios firmados con los diversos Ayuntamientos de nuestra Comunidad que utilizaron en su momento este recurso para la encomienda de las competencias que en materia de gestión de abastecimiento y saneamiento les atribuye la normativa vigente, tanto en materia de agua como de régimen local.

Por todo ello, la gestión del Ente Canal de Isabel II y de su grupo de empresas, con especial mención de la empresa Canal de Isabel II Gestión, son un elemento primordial para asegurar que un recurso estratégico como el agua mantenga su gestión en el marco del sector público, circunstancia a la que no responde ni la estructura interna de sus órganos de dirección y control, cuya regulación actual deriva de un marco sociopolítico totalmente diferente al actual, no respondiendo a la actual demanda de transparencia, control y responsabilidad social, ni las modificaciones normativas introducidas en nuestra legislación autonómica para favorecer dicho fin.

Ante todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Asamblea de Madrid para su debate la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a adoptar y desarrollar las siguientes medidas en relación con la gestión del Ciclo Integral del Agua en nuestra Comunidad:

1.- Elaborar, proponer y/o desarrollar, antes de la finalización del actual periodo de sesiones, todas aquellas medidas normativas (legislativas, reglamentarias y organizativas) para revocar las medidas privatizadoras del Canal de Isabel II vigentes, asegurando la gestión pública en todo momento del ciclo integral del agua en nuestra Comunidad.

2.- Modificar la representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en los órganos de dirección y control de manera que se amplíe como mínimo a un tercio, siendo nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.

3.- Modificar el modelo de elección de los Consejeros de manera que:

Los Consejeros de carácter no dominical (independientes) que sean propuestos para su nombramiento deberán superar un proceso de idoneidad (nominación) ante la Asamblea de Madrid.

Los Consejeros dominicales propuestos deban, en todo caso, ser ratificados por el Pleno de la Asamblea de Madrid por mayoría cualificada de dos tercios.

4.- Contemplar en los órganos de dirección y control la representación de los sindicatos más representativos -en número de dos miembros- así como la de las entidades sociales que en su momento representen a los colectivos implicados en la defensa de la gestión pública del agua, asignándoles un puesto en los referidos órganos.

———— **PNL-74(X)/2015 RGEF.4610** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un Plan de Salud Bucodental, que entre otras medidas incluya: 1.- La realización de una encuesta epidemiológica, según metodología OMS, para conocer el estado actual de salud bucodental y las necesidades de tratamiento de la población de la Comunidad. 2.- La elaboración de un Programa de Atención Dental Infantil (PADI) para niños entre 7 y 16 años, tomando como referente las experiencias de otras CCAA (País Vasco, Navarra, Andalucía,...). 3.- Garantizar un nivel adecuado de atención dental a los grupos de población que tienen necesidades médicas o sociales especiales. 4.- La creación de una Unidad de Salud Dental Comunitaria en el Servicio Madrileño de Salud. 5.- La creación de un Consejo Asesor Bucodental. 6.- Incluir en el Proyecto de Presupuestos de 2016 las partidas económicas precisas para implementar estas medidas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es innegable el gran impacto en la calidad de vida y en la salud general de las personas que tiene la salud bucodental. Las enfermedades más frecuentes bucodentales -caries y enfermedad periodontal- constituyen un importante problema de salud pública porque afectan a casi toda de la población, pero en mucha mayor medida a las personas de nivel socioeconómico bajo, que tienen casi el doble de carga de enfermedad dental que los del nivel más alto. Es importante enfatizar que estas dos enfermedades dentales son casi totalmente prevenibles, siendo ejemplo de referencia de lo mucho que puede mejorar la salud de la población con políticas adecuadas de salud pública.

Históricamente la salud bucodental ha tenido una muy baja prioridad primero en la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social española, y ahora en el Sistema Nacional de Salud. Este hecho lo refleja en informe de la SESPO (Sociedad de Epidemiología y Salud Pública Oral) sobre la situación de la salud bucodental y sus servicios públicos en España que concluye, entre otras cosas, que: (1) La atención a la salud bucodental es la única área que todavía no tiene una cobertura plena por parte del Sistema Nacional de Salud. (2) La atención odontológica a los adultos continúa siendo solo paliativa; la reposición de dientes perdidos no está cubierta ni subvencionada (solo parcialmente en los sistemas de seguridad social especial de funcionarios de la Administración Central). (3) La atención a la población infantil tiene un acceso muy desigual entre las CCAA. En la actualidad ocho

CCAA tienen Programas de Atención Dental Infantil (PADI) siguiendo los pasos pioneros del País Vasco (en 1990) y Navarra (en 1991).

En contraste con otras CCAA, la Comunidad de Madrid se caracteriza por carecer de una política coherente de salud bucodental: (1) no ha publicado ninguna encuesta epidemiológica para conocer la salud bucodental de la población de la Región; (2) no dispone de un programa poblacional sistemático de salud dental infantil; (3) no cuenta con una Unidad de Salud Bucodental en su administración sanitaria, y tampoco cuenta con ningún órgano técnico-profesional asesor en esta materia; (4) no publica información relevante sobre recursos disponibles (públicos y privados), actividad realizada, calidad de los servicios, quejas, etc. En definitiva, hasta ahora la Comunidad de Madrid se ha caracterizado por el abandono del sector de salud bucodental y la problemática de salud oral, de gran importancia para para la salud y el bienestar de la población.

Este abandono no es compatible con el nivel de desarrollo de nuestro país, con las expectativas y necesidades de los ciudadanos, y con la disponibilidad de recursos en nuestra Región. Por ello es imprescindible que el Gobierno de la Comunidad de Madrid asuma su responsabilidad en relación a este importante componente de la salud y desarrolle una política de salud bucodental, tomando como referente las CCAA que han dado pasos en este sentido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta y formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un Plan de Salud Bucodental que, entre otras medidas incluya:

1.- La realización de una encuesta epidemiológica, según metodología OMS, para conocer el estado actual de salud bucodental y las necesidades de tratamiento de la población de la Comunidad.

2.- La elaboración de un Programa de Atención Dental Infantil (PADI) para niños entre 7 y 16 años, tomando como referente las experiencias de otras CCAA (País Vasco, Navarra, Andalucía...).

3.- Garantizar un nivel adecuado de atención dental a los grupos de población que tienen necesidades médicas o sociales especiales. Entre ellos: grupos de riesgo por sus tratamientos médicos, discapacitados (homogenizando y ampliando prestaciones), embarazadas, y personas edéntulas sin recursos.

4.- La creación de una Unidad de Salud Dental Comunitaria en el Servicio Madrileño de Salud. Esta unidad sería responsable de:

- Monitorizar la salud dental de la población, y planificar, ordenar y evaluar la atención bucodental en la Comunidad de Madrid.
- Garantizar seguridad, calidad y buenas prácticas a través de la actualización de la regulación y vigilancia de su cumplimiento en todas las actividades relacionadas con la salud bucodental en la Comunidad de Madrid para
- Gestionar las quejas y reclamaciones y, en general, los derechos de pacientes y ciudadanos en relación con todo tipo de servicios dentales.

5.- La creación de un Consejo Asesor Bucodental. Tendría el mandato de orientar e informar todos los aspectos de la política de salud bucodental en la Comunidad de Madrid.

6.- Incluir en el Proyecto de Presupuestos de 2016 las partidas económicas precisas para implementar estas medidas.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-83(X)/2015 RGEP.4439 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el SERMAS no dispone en ninguno de sus hospitales de gestión directa de diagnóstico preimplantacional y ha de enviar a los pacientes que requieren esta técnica a la UTE-FJD, según se comunica en la PE 57(X)/15 RGEP 3339.

———— PE-85(X)/2015 RGEP.4441 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: análisis que ha hecho el SERMAS de las reclamaciones y quejas habidas durante 2014 por parte de pacientes y ciudadanos.

———— PE-86(X)/2015 RGEP.4442 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: instrumentos de seguimiento y control del concierto singular del SERMAS con la UTE-FJD.

———— PE-92(X)/2015 RGEP.4607 ————

De la Diputada Sra. González González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que ha realizado en la pasada Legislatura la Consejería de Educación en el CEIP "Escuelas Bosque" para la mejora de las condiciones de accesibilidad.

———— PE-97(X)/2015 RGEF.4669 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance de la Oficina de Coordinación de Atención a las Personas Refugiadas anunciada el 8-09-15.

———— PE-98(X)/2015 RGEF.4670 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevos recursos que ha aportado la Comunidad de Madrid a Cruz Roja y entidades especializadas en refugio y asilo desde el 8-09-10.

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

———— PE-100(X)/2015 RGEF.4480 ————

(Transformada de PI-812(X)/2015 RGEF.4480)

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué dos sociedades no acudieron a retirar el aval que habían depositado en la sociedad Campus de la Justicia (dato aportado por el Administrador de la citada sociedad en la Comisión de Estudio celebrada el 20-10-15, sin citar los nombres de las mismas).

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-916(X)/2015 RGEF.4440 ————

(Transformada de PE-84(X)/2015 RGEF.4440)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: pagos efectuados a la UTE-FJD en los ejercicios presupuestarios de 2013, 2014 y 2015 por prestaciones de los 318 diagnósticos preimplantacionales referidos en la PE 57(X)/15 RGEF 3339.

———— PI-917(X)/2015 RGEP.4443 ————
(Transformada de PE-87(X)/2015 RGEP.4443)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: identidad y porcentaje de participación de los accionistas actuales de la empresa concesionaria de la atención especializada a la población que tiene como referencia el Hospital de Torrejón.

———— PI-918(X)/2015 RGEP.4444 ————
(Transformada de PE-88(X)/2015 RGEP.4444)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: flujos de la facturación intercentros correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2011, 2012, 2013, 2014 y al primer semestre de 2015, entre cada uno de los hospitales de gestión directa del SERMAS, y cada uno de los 4 hospitales de concesión administrativa.

———— PI-919(X)/2015 RGEP.4445 ————
(Transformada de PE-89(X)/2015 RGEP.4445)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: pagos efectuados a la UTE-FJD correspondientes a los ejercicios presupuestarios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosados por todos los conceptos de los mismos. Se solicita expresamente que esta información sea remitida en formato electrónico reutilizable.

———— PI-920(X)/2015 RGEP.4665 ————
(Transformada de PE-93(X)/2015 RGEP.4665)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos espacios públicos no utilizados se han puesto a disposición del Estado para la atención a personas refugiadas.

———— PI-921(X)/2015 RGEP.4666 ————
(Transformada de PE-94(X)/2015 RGEP.4666)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas reuniones se han celebrado de la Oficina de Atención al Refugiado de la Comunidad de Madrid.

———— PI-922(X)/2015 RGEP.4667 ————
(Transformada de PE-95(X)/2015 RGEP.4667)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: personas y entidades que conforman y han participado en la Oficina de Coordinación de Atención a las Personas Refugiadas anunciada el 8-09-15.

———— PI-923(X)/2015 RGEP.4668 ————
(Transformada de PE-96(X)/2015 RGEP.4668)

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas veces se ha reunido la Oficina de Coordinación de Atención a las Personas Refugiadas anunciada el 8-09-15.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-401(X)/2015 RGEF.4335 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. D. José María Aznar Botella, en calidad de experto, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia, reformulando el compareciente, que queda como sigue: "Sr. D. José María Aznar Botella, en calidad de experto, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid", y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-424(X)/2015 RGEF.4380 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Dña. Alejandra Jacinto Uranga, Abogada colegiada por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en calidad de experta, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en la enajenación de viviendas del IVIMA a los fondos buitres. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia, reformulando el compareciente, que queda como sigue: "Sra. Dña. Alejandra Jacinto Uranga, Abogada colegiada por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en calidad de experta, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid", y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento

de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-426(X)/2015 RGEP.4383 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jorge Hermida, Presidente FEVOCAM, Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla y necesidades del colectivo, así como funcionamiento de la red "Red de Redes". (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-427(X)/2015 RGEP.4384 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes de actuación y planes de futuro de políticas activas para prevenir y actuar en casos de violencia en mujeres con discapacidad. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-428(X)/2015 RGEP.4385 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Juventud y Deporte, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: actuaciones que desarrolla y planes de futuro de las políticas activas de deporte para personas con discapacidad. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-429(X)/2015 RGEF.4386 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes de actuación y planes de futuro de las políticas activas de atención e inclusión socio-sanitaria para personas con discapacidad de su Consejería y servicio de atención especializada de Salud Mental en relación con las personas con discapacidad. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-430(X)/2015 RGEF.4388 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual y previsión de futuro en la atención y promoción de la autonomía personal para personas en situación de discapacidad, afectadas por distintas circunstancias de diversidad funcional, en el ámbito de las políticas de mejora de la accesibilidad y la movilidad dentro de las competencias de su Consejería. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-431(X)/2015 RGE.4389 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual y previsión de futuro en la atención y promoción de la autonomía personal de personas mayores en situación de discapacidad, afectadas por distintas circunstancias de diversidad funcional. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-432(X)/2015 RGE.4390 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora de la Oficina de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual y previsión de futuro en la atención y promoción de políticas y actividades culturales accesibles e inclusivas que permitan la incorporación, participación activa y desarrollo de la autonomía personal de personas en situación de discapacidad afectadas por distintas circunstancias de diversidad funcional, así como de las orientadas a la promoción del turismo inclusivo de estas personas. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-433(X)/2015 RGE.4391 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación actual y previsión de futuro en la atención y promoción de la autonomía personal a través de políticas activas de empleo dirigidas a personas en situación de discapacidad afectadas por distintas circunstancias de diversidad funcional. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-435(X)/2015 RGE.4403 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué los padres y madres de niños y niñas con diversidad funcional no pueden ejercer su derecho a elegir el centro y tipo de educación que quieren para sus hijos. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-436(X)/2015 RGE.4404 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado del Metro de Madrid ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: incumplimientos legales en materia de accesibilidad que se están produciendo. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-439(X)/2015 RGE.4529 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Sr. Consejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Sr. Consejero de Sanidad y Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: liquidación del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2014, previa remisión de la documentación correspondiente, desagregada, como mínimo, al nivel de vinculación jurídica de los créditos. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-440(X)/2015 RGE.4531 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Juventud y Deporte ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: planes de este Gobierno en materia de promoción juvenil, carné joven y oficina joven. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-442(X)/2015 RGE.4533 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: estado del Acuerdo-Marco Social para La Cañada Real Galiana. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la

misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-443(X)/2015 RGEP.4534 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Trabajo ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: planes de este Gobierno en materia de empleo Juvenil. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-445(X)/2015 RGEP.4536 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Servicios Sociales e Integración Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: funcionamiento de los comedores sociales de la Comunidad de Madrid y tiempo medio de espera para ser admitidos en ellos por parte de las personas solicitantes. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-446(X)/2015 RGEP.4537 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a la Dependencia y al Mayor ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: aplicación de la Ley de Dependencia en la Comunidad de Madrid y tiempo medio de espera para la concesión de las ayudas a las personas solicitantes. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-447(X)/2015 RGEP.4560 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alejandro de Pedro, fundador de EICO ONLINE, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-448(X)/2015 RGEP.4561 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Constantino Álvarez de la Cueva, Jefe Comercial de COFELY en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: relación de la citada empresa con la llamada "Trama Púnica" y posibles implicaciones con el Gobierno de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-449(X)/2015 RGEF.4562 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Marjaliza ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-450(X)/2015 RGEF.4563 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Florentino Pérez ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: pago de dinero, reconocido por él mismo en sede judicial, a una empresa inscrita dentro de la "Trama Púnica". (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-451(X)/2015 RGEF.4564 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Granados Lerena, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid hasta 2011, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles responsabilidades políticas relacionadas en la "Trama Púnica". (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-452(X)/2015 RGEP.4565 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José María Fraile, ex Alcalde de Parla, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: roles que se distribuían dentro de la organización que dirigía la "Trama Púnica". (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-453(X)/2015 RGEP.4566 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Maurice Didier, Director General de COFELY en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: relación de la citada empresa con la llamada "Trama Púnica" y posibles implicaciones con el Gobierno de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-454(X)/2015 RGEP.4567 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Victoria, Consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid en la pasada Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contratos de reputación online firmados entre la

Agencia de Informática y Comunicaciones con la empresa EICO ONLINE y MADIVA EDITORIAL.
(Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-455(X)/2015 RGE.4568 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jaime González Taboada, actual Consejero de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y Director General de Cooperación con la Administración Local en anteriores Legislaturas, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: contratos suscritos por la Fundación Arpegio con empresas relacionadas con la "Trama Púnica". (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-456(X)/2015 RGE.4569 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Tomás Gómez Franco, Portavoz del Partido Socialista de Madrid en la anterior Legislatura, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: responsabilidad del Consorcio Regional de Transportes en los sobrecostes ocasionados en el tranvía de Parla. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-457(X)/2015 RGE.4570 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Arturo Fasana, Gestor de la cuenta "SOLEADO", ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posible desvío de fondos públicos de la Comunidad de Madrid a paraísos fiscales. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-458(X)/2015 RGE.4571 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Beltrán Gutiérrez Moliner, Apoderado de FUNDESCAM hasta 2009, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de la Comunidad de Madrid recibidas por FUNDESCAM. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-459(X)/2015 RGE.4572 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Francisco Correa ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la

Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **C-461(X)/2015 RGEF.4574** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Bárcenas ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Asimismo, se traslada a la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación que el objeto de la comparecencia, como el de todas aquellas que se sustancien ante la misma, deberá ajustarse al objeto propio de la Comisión, por lo que las iniciativas que se tramiten no podrán exceder, respecto de la información recabada de los comparecientes, de hechos referidos al inicio de la VIIIª. Legislatura en el año 2007.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **C-462(X)/2015 RGEF.4575** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Crespo ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Asimismo, se traslada a la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación que el objeto de la comparecencia, como el de todas aquellas que se sustancien ante la misma, deberá ajustarse al objeto propio de la Comisión, por lo que las iniciativas que se tramiten no podrán exceder, respecto de la información recabada de los comparecientes, de hechos referidos al inicio de la VIIIª. Legislatura en el año 2007.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-463(X)/2015 RGE.4576 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pio García Escudero ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: posibles entramados de redes de influencias sobre políticos de los Gobiernos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-464(X)/2015 RGE.4577 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Martín Vizcaíno, Subdirector General del EP RTVM entre 2007 y 2014, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de derechos de la retransmisión del Atlético de Madrid y el Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-465(X)/2015 RGE.4578 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Cerezo, Presidente del Atlético de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de derechos de la retransmisión del Atlético de Madrid y el Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-467(X)/2015 RGE.4580 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Linares, Directora General del EP RTVM entre 2007 y 2011, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de derechos de la retransmisión del Atlético de Madrid y el Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Asimismo, se traslada a la Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación que el objeto de la comparecencia, como el de todas aquellas que se sustancien ante la misma, deberá ajustarse al objeto propio de la Comisión, por lo que las iniciativas que se tramiten no podrán exceder, respecto de la información recabada de los comparecientes, de hechos referidos al inicio de la VIIIª. Legislatura en el año 2007.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-468(X)/2015 RGE.4581 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Manuel Soriano, Presidente del Consejo de Administración del EP RTVM hasta julio de 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: venta de derechos de la retransmisión del Atlético de Madrid y el Getafe. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-470(X)/2015 RGE.4583 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Blesa ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política

en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: gestión al frente de Caja Madrid y posible perjuicio patrimonial ocasionado a la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-471(X)/2015 RGEP.4584 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rodrigo Rato ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: gestión como Presidente de Caja Madrid y consecuencias de las decisiones tomadas en ese cargo. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-472(X)/2015 RGEP.4595 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Responsable de las relaciones de Consultoría con el Canal Isabel II de KPMG de los últimos ocho años ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: informes de consultoría emitidos, así como sus actividades en el señalado cargo. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-474(X)/2015 RGEF.4612 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Lucía Figar de Lacalle, Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid entre 2007 y 2011 y Consejera de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid entre 2011 y 2012, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: responsabilidades en la gestión pública al frente de la Consejería de Educación, así como gestión relativa a centros educativos concertados de la Comunidad y política de becas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-475(X)/2015 RGEF.4616 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Esperanza Aguirre, Ex-Presidenta de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: valoración en lo relativo a las contrataciones de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 75.3 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-476(X)/2015 RGEF.4641 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Promoción Cultural ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación de los centros culturales dependientes de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Cultura y Turismo, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-477(X)/2015 RGEF.4656 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones previstas por la Consejería de Sanidad en relación al Plan de Pacientes Crónicos. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-478(X)/2015 RGEF.4657 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones previstas por la Consejería de Sanidad en relación a los planes estratégicos de las diferentes especialidades. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-479(X)/2015 RGEF.4658 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: estructura orgánica y funcional de los servicios de urgencias. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-174(X)/2015 RGEF.4418 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la PNL aprobada por mayoría en la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno que insta al Gobierno a sustituir el campo de prácticas de golf del Tercer Depósito del Canal de Isabel II por un parque público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-175(X)/2015 RGEP.4554 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre su política para hacer frente a las dificultades de las familias monoparentales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-176(X)/2015 RGEP.4555 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre su política para hacer frente a las dificultades de las familias monomarentales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-177(X)/2015 RGEP.4556 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política de empleo del Gobierno de la Comunidad de Madrid para hacer frente a las dificultades que encuentran las mujeres solas con hijos e hijas a cargo en el mercado de trabajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-178(X)/2015 RGEP.4557 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre su política en materia de acceso a los anticonceptivos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-179(X)/2015 RGEP.4558 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que va a llevar a cabo el Gobierno Regional en relación con los servicios de Planificación Familiar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-180(X)/2015 RGEP.4559 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: política que va a desarrollar el Gobierno Regional para combatir la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-181(X)/2015 RGEP.4672 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está realizando el Gobierno Regional en relación a sus competencias de coordinación y formación de policías locales en materia de violencia machista.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-182(X)/2015 RGEP.4673 ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación al acoso escolar en los centros educativos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-183(X)/2015 RGEP.4674 ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional alguna modificación en materia de exención fiscal en concepto de gastos de escolarización y de adquisición de vestuario de uso exclusivamente escolar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-184(X)/2015 RGEP.4685 ————

Del Diputado Sr. Rico García-Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno Regional para resolver el grave problema económico en el Ayuntamiento de Cenicientos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-185(X)/2015 RGEP.4701 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar su Gobierno para garantizar la sostenibilidad de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-186(X)/2015 RGEP.4702 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar su Gobierno en relación con Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-187(X)/2015 RGEP.4707 ————

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a crear su Gobierno 120.000 empleos en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-188(X)/2015 RGEP.4712 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a aplicar el Gobierno Regional el contenido del RD 10/2015, de 11 de septiembre, y devolver así los derechos sustraídos a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, del mismo modo que la Administración General del Estado, tal y como declaró la Presidenta Cristina Cifuentes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-189(X)/2015 RGEP.4713 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid ayudar al Ayuntamiento de Navalcarnero para que puedan seguir prestando allí servicios básicos ante su situación de quiebra técnica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-190(X)/2015 RGEP.4719 ————

Del Diputado Sr. Gabilondo Pujol, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que ha seguido el Gobierno para la elaboración de los Presupuestos de 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-191(X)/2015 RGEP.4720 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa dar cumplimiento a la Resolución 7/2015, aprobada por el Pleno de esta Asamblea, sobre la Proposición No de Ley 8/2015, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-192(X)/2015 RGEP.4721 ————

Del Diputado Sr. Vicente Viondi, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree que hay coordinación entre Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid en materia de transporte público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-193(X)/2015 RGEP.4722 ————

Del Diputado Sr. Ossorio Crespo, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: prioridades que fija su Gobierno en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-194(X)/2015 RGEP.4723 ————

Del Diputado Sr. Ortiz Espejo, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: términos del acuerdo alcanzado con los Colegios de Abogados de Madrid y Alcalá de Henares para mejorar los baremos del turno de oficio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-195(X)/2015 RGEP.4724 ————

Del Diputado Sr. García de Vinuesa Gardoqui, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medida en que se priorizarán las políticas de empleo en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-196(X)/2015 RGEP.4725 ————

De la Diputada Sra. Camins Martínez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas generales del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2016 en el área de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-197(X)/2015 RGEP.4726 ————

Del Diputado Sr. Berzal Andrade, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de participación presupuestaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el Consorcio Regional de Transportes para 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-186(X)/2015 RGEP.4289 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si podría informar la Consejería de Sanidad cuándo va a autorizarse que salgan a concurso las plazas vinculadas universitarias con cargo a la tasa de reposición 2015 del SERMAS en las universidades públicas madrileñas con titulaciones en la rama de Ciencias de la Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-211(X)/2015 RGEP.4387 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se está desarrollando la garantía juvenil desde las oficinas de empleo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-212(X)/2015 RGEP.4401 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Educación, Juventud y Deporte respecto al aumento del paro en menores de 25 años de la Comunidad de Madrid producido en el tercer trimestre de 2015, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-213(X)/2015 RGEP.4402 ————

De la Diputada Sra. González Pastor, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: razones por las que el pliego técnico del contrato adjudicado el 10-08-15 [Expte: 072/2015 (A/SER-034064715)] a la Fundación Carmen Pardo-Valcárcel - único concurrente ante el concurso abierto para la elaboración del plan de implantación de un dispositivo en red para la prevención, detección y atención en situaciones de abuso a personas con discapacidad intelectual en la red PREDEA (Exp. 072/2015)- exige que el modelo para crear dicho plan que deberá utilizar el adjudicatario es la guía elaborada por la propia Fundación Carmen Pardo-Valcárcel y Feaps en 2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-214(X)/2015 RGEP.4414 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: política futura, incluyendo las misiones y dotaciones presupuestarias, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte con respecto a los centros de personas adultas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-215(X)/2015 RGEP.4415 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consistirá detalladamente esa nueva oficina de rodajes que comentó en la Comisión del 19 de Octubre el Director General de Promoción Cultural.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-216(X)/2015 RGEP.4416 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación en qué se encuentra la integración de la red de bibliotecas regionales y municipales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-217(X)/2015 RGEP.4417 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación en qué se encuentra el Plan de Fomento de la Lectura que se anuncia en la página web de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-218(X)/2015 RGEP.4430 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: mecanismos de planificación, control y seguimiento de la reforestación en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-219(X)/2015 RGEP.4431 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: mecanismos de control, gestión y seguimiento del Centro de Recuperación de Animales Silvestres (CRAS Madrid) de Soto de Viñuelas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-220(X)/2015 RGEP.4432 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: mecanismos de control, gestión y seguimiento de los datos estadísticos de residuos en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-221(X)/2015 RGEP.4433 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: mecanismos de planificación, control, gestión y seguimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-222(X)/2015 RGEP.4434 ————

Del Diputado Sr. Veloso Lozano, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación en que encuentra la Estrategia de Residuos Regional 2016-2026 de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-223(X)/2015 RGEP.4437 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la inspección de los servicios sanitarios en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-224(X)/2015 RGEP.4438 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno en relación con las obras del nuevo Centro de Salud de Navalcarnero cuya "primera piedra" fue puesta el 27-04-07.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-226(X)/2015 RGEP.4454 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si hay prevista alguna modificación en la regulación de la organización y funcionamiento de los Servicios de Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-227(X)/2015 RGEP.4455 ————

De la Diputada Sra. de la Iglesia Vicente, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto algún cambio en la estructura y modelo de formación del profesorado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-228(X)/2015 RGEP.4487 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si va a proceder el equipo de Gobierno a dar cobertura de transporte escolar a través de las rutas escolares a todos los alumnos del IES (Sapere Aude).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-229(X)/2015 RGEP.4488 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional volver a crear el Consejo de la Juventud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-230(X)/2015 RGEP.4593 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué va a consistir la futura Agencia de Seguridad y Emergencias anunciada por la Presidenta, Cristina Cifuentes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-232(X)/2015 RGEP.4618 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene pensado convocar el próximo Consejo de Cultura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-233(X)/2015 RGEP.4619 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado impulsar y remodelar el Consejo de Cultura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-234(X)/2015 RGEP.4620 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto elaborar una Ley de la cultura y el espectáculo de la Comunidad de Madrid para garantizar el derecho a la Cultura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-235(X)/2015 RGEP.4621 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno aprovechar el Ente Público Radio Televisión Madrid para visibilizar la diversidad cultural y la riqueza de la cultura producida en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-236(X)/2015 RGEP.4622 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: programas de desarrollo del arte y la creatividad en personas con diversidad funcional o distintas capacidades que tiene planificados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-237(X)/2015 RGEP.4623 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas de apoyo y promoción de las diferentes escenas culturales de la emigración que tiene previstas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-238(X)/2015 RGEP.4624 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes de sensibilización y formación de nuevos públicos que tiene previstos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-239(X)/2015 RGEP.4625 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas para el ejercicio responsable y eficaz de la Administración pública en materia cultural.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-240(X)/2015 RGEP.4626 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para garantizar la transparencia en las instituciones culturales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-241(X)/2015 RGEP.4627 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa impulsar el reconocimiento pleno del nivel superior de las enseñanzas artísticas superiores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-242(X)/2015 RGEP.4628 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa fomentar la participación ciudadana en materia cultural.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-243(X)/2015 RGEF.4629 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado actuaciones sobre espacios en desuso dependientes de la Comunidad de Madrid para poner en marcha un plan de cesión de espacios a compañías, creadores en residencia e iniciativas relacionadas con la cultura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-244(X)/2015 RGEF.4630 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para contribuir a la igualdad de género desde el ámbito cultural.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-245(X)/2015 RGEF.4631 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera tiene pensado aplicar el artículo 26, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, con la finalidad de garantizar la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-246(X)/2015 RGEP.4632 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha para el fomento de la producción de artes visuales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-247(X)/2015 RGEP.4633 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado modificar la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-248(X)/2015 RGEP.4634 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes que tiene pensados para el fomento de la música en vivo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-249(X)/2015 RGEF.4635 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: medidas que tiene planteadas para el apoyo y fomento de la Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM) y de las agrupaciones musicales en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-250(X)/2015 RGEF.4636 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes que tiene pensados de impulso de la Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Leguina.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-251(X)/2015 RGEF.4637 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes que tiene previstos para la Noche de los Libros.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-252(X)/2015 RGEP.4638 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previstas ayudas a la digitalización de salas de cine de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-253(X)/2015 RGEP.4639 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: planes que tiene previstos para la participación ciudadana en la organización de las Fiestas del 2 de Mayo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-254(X)/2015 RGEP.4640 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista alguna actuación para paliar la insuficiente atención sobre el patrimonio artístico e histórico fonográfico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-255(X)/2015 RGEP.4648 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si dentro del Plan de Reducción de Listas de Espera, existen condiciones en los autoconciertos con los servicios quirúrgicos para derivar a la Sanidad Privada el doble de pacientes de los que se intervengan en la Sanidad Pública.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-256(X)/2015 RGEP.4649 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si los pactos de gestión de la Consejería de Sanidad que van a poner en marcha para disminuir la Lista de Espera Quirúrgica consistirán en auto-conciertos con los diferentes servicios quirúrgicos en régimen extraordinario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-257(X)/2015 RGEP.4650 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planificación que tiene prevista la Consejería de Sanidad para llevar a cabo la disminución de las listas de espera con carácter estructural y contratación de personal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-258(X)/2015 RGEP.4651 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Plan de Empleo para profesionales sanitarios que ha planificado la Consejería de Sanidad para acabar con la precariedad laboral de su personal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-259(X)/2015 RGEP.4652 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: mecanismos que ha puesto en marcha la Consejería de Sanidad para coordinarse con el Ayuntamiento de Madrid para integrar las diferentes políticas en salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-260(X)/2015 RGEP.4653 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: presupuesto y recursos añadidos con que cuenta el Plan de cribado del cáncer de colon.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-261(X)/2015 RGEP.4654 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha planificado la implantación del Plan de cribado del cáncer de colon.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-262(X)/2015 RGEP.4655 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que tomará la Consejería de Sanidad de cara al periodo invernal para evitar la saturación y el mal funcionamiento de las urgencias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-263(X)/2015 RGEP.4660 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid poner en funcionamiento el Instituto de Medicina Legal que se construyó en la denominada Ciudad de la Justicia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-264(X)/2015 RGE.4661 ————

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo la Dirección General de Justicia para dotar de medios suficientes a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de conformidad con la comunicación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de la Organización de la Naciones Unidas, número 47/2012, González Carreño c. España.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-265(X)/2015 RGE.4675 ————

Del Diputado Sr. Álvarez Cabo, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: repercusión que van a tener los pactos de gestión en los hospitales del SERMAS para la realización de cirugías programadas en horario de tarde y fines de semana, en el volumen de la derivación de pacientes de lista de espera quirúrgica a centros privados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-266(X)/2015 RGE.4676 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está realizando el Gobierno Regional en relación a sus competencias de coordinación y formación de policías locales en materia de violencia machista.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-267(X)/2015 RGEP.4677 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se publican los indicadores sanitarios publicados en el Observatorio del SERMAS de los hospitales en régimen de concesión administrativa dependiente del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PI-763(X)/2015 RGEP.4393 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión completa del expediente al que se refiere el Acuerdo de fecha 20-10-15, del Consejo de Gobierno, sobre "Acuerdo por el que se autoriza el contrato de servicios denominado Conservación y Limpieza del Parque de Polvoranca 2016-2017, a ejecutar desde el 1-01-16 al 31-12-17, tramitado por procedimiento abierto, con criterio único del precio, y se autoriza un gasto plurianual por importe de 2.017.794,55 euros.

———— PI-764(X)/2015 RGEP.4394 ————

Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011 prorrogado hasta 2015 en los municipios de Brea de Tajo, con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso.

———— PI-765(X)/2015 RGEF.4395 ————

Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011 prorrogado hasta 2015 en el municipio de Carabaña con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso.

———— PI-767(X)/2015 RGEF.4397 ————

Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011 prorrogado hasta 2015 en el municipio de Tiernes con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso.

———— PI-768(X)/2015 RGEF.4398 ————

Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011 prorrogado hasta 2015 en el municipio de Valdaracete con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso.

———— PI-769(X)/2015 RGEF.4399 ————

Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011 prorrogado hasta 2015 en el municipio de Valdilecha con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución), de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso.

———— PI-770(X)/2015 RGEF.4407 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: retribuciones individuales, aunque anonimadas, de todos los Consejeros de IFEMA y relación de instituciones a las que dichos Consejeros representan en el Consejo Ejecutivo de los últimos ocho años.

———— PI-771(X)/2015 RGEF.4408 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: deuda pública de la Comunidad de Madrid, facilitando detalle de naturaleza jurídico-instrumental de la misma (emisión de títulos financieros/créditos bancarios), tipos de interés medio por instrumentos financieros y vencimientos anuales de la deuda viva.

———— PI-772(X)/2015 RGE.4409 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acta de 23-01-07 donde se aprueba la adquisición de los derechos audiovisuales con la participación de Telemadrid en la Sociedad Madrid Deporte Audiovisual.

———— PI-775(X)/2015 RGE.4412 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contrato de Novación de 20-01-10 entre Madrid Deporte Audiovisual y los equipos de la Liga de Fútbol Profesional Atlético de Madrid S.A.D. y Getafe S.A.D.

———— PI-776(X)/2015 RGE.4413 ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contrato sobre los derechos publicitarios de 27 de julio firmado entre MDA y el Club Atlético de Madrid S.A.D.

———— PI-777(X)/2015 RGE.4420 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes a 2012 a la que se imputaron los importes realizados como consecuencia de los acuerdos adoptados con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce en atención a las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género, con especificación de las cuantías destinadas.

———— PI-778(X)/2015 RGE.4421 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes a 2013 a la que se imputaron los importes realizados como consecuencia de los acuerdos adoptados con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce en atención a las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género, con especificación de las cuantías destinadas.

———— PI-779(X)/2015 RGE.4422 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes a 2014 a la que se imputaron los importes realizados como consecuencia de los acuerdos adoptados con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce en atención a las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género, con especificación de las cuantías destinadas.

———— PI-780(X)/2015 RGE.4423 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes a 2015 a la que se han imputado los importes realizados como consecuencia de los acuerdos adoptados con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce en atención a las mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género, con especificación de las cuantías destinadas.

———— PI-781(X)/2015 RGEF.4424 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo, así como toda la documentación complementaria que permitió tomar el citado acuerdo, por el que se aprueba el Plan General de Ordenación Urbana de Navacarnero en el año 2009.

———— PI-782(X)/2015 RGEF.4425 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio suscrito en 2006 entre la Consejería de Transportes e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Móstoles para enterrar las vías del futuro tren a Navacarnero a su paso por Móstoles.

———— PI-783(X)/2015 RGEF.4426 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Protocolo General de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Fomento suscrito en 2009 por el cual se integraban tres proyectos ferroviarios en el Plan de Cercanías de Madrid, la línea urbana de Metro de Torrejón de Ardoz y las de tren de Moncloa y Navacarnero.

———— PI-784(X)/2015 RGEF.4427 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de concesión de redacción de proyecto, construcción y explotación de la obra pública de la nueva línea de transporte ferroviario entre Móstoles-Central y Navacarnero.

———— PI-785(X)/2015 RGEF.4428 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe sobre la solicitud de resolución del contrato de concesión para la redacción de proyecto, construcción y explotación de la nueva línea de transporte ferroviario entre Móstoles Central y Navacarnero aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 22-09-15.

———— PI-786(X)/2015 RGEF.4435 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, en formato electrónico, en su defecto en papel, de las auditorías del concierto singular con la UTE-FJD correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

———— PI-787(X)/2015 RGEF.4436 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes trimestrales de los años 2014 y 2015 con las "Auditorías del servicio de lavandería de ropa hospitalaria para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud", según el expte. P.A.: SER-10/2014-AE.

———— PI-788(X)/2015 RGEF.4450 ————

Del Diputado Sr. Núñez Sánchez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos clubs deportivos, sin ánimo de lucro, están oficialmente inscritos en la Comunidad de Madrid. Se solicita relación detallada y actualizada.

———— PI-790(X)/2015 RGE.4456 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de empresas con las que se contrató para fabricar artículos de merchandising de la extinta sociedad Campus de la Justicia, especificando el procedimiento de contratación.

———— PI-791(X)/2015 RGE.4457 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: destino dado a los artículos de merchandising de la extinta sociedad Campus de la Justicia.

———— PI-792(X)/2015 RGE.4458 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste de los artículos de merchandising de la extinta sociedad Campus de la Justicia.

———— PI-793(X)/2015 RGE.4459 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades y tipologías de artículos de merchandising de la extinta sociedad Campus de la Justicia.

———— PI-794(X)/2015 RGE.4462 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas de funcionarios de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid vacantes, con especificación del número de las que se encuentran cubiertas por funcionarios interinos o con otro tipo de cobertura y las que no, a fecha de la recepción de esta petición de información.

———— PI-795(X)/2015 RGE.4463 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el primer semestre 2015.

———— PI-796(X)/2015 RGE.4464 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el primer semestre 2012.

———— PI-797(X)/2015 RGE.4465 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el segundo semestre 2012.

———— PI-798(X)/2015 RGE.4466 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el primer semestre 2013.

———— PI-799(X)/2015 RGE.4467 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el segundo semestre 2013.

———— PI-800(X)/2015 RGE.4468 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el primer semestre 2014.

———— PI-801(X)/2015 RGE.4469 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres con discapacidad intelectual víctimas de violencia de género que han sido atendidas a través de la colaboración del Gobierno Regional con la Fundación Carmen Pardo-Valcarce, especificando la atención recibida, grado de discapacidad, fecha de la atención, tiempo medio de estancia, localidad de la Comunidad de Madrid de donde procede, durante el segundo semestre 2014.

———— PI-802(X)/2015 RGE.4470 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del protocolo de actuación para la atención a personas con discapacidad intelectual ante situaciones de abusos sexuales o maltrato, firmado entre el Gobierno Regional, la Fundación Carmen Pardo-Valcarce y FEAPS Madrid.

———— PI-803(X)/2015 RGE.4471 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de revisiones de valoración de discapacidad realizadas en el año 2013.

———— PI-804(X)/2015 RGE.4472 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de valoraciones de discapacidad realizadas durante el año 2013, con especificación de los motivos para la designación del grado al 33% de discapacidad.

———— PI-805(X)/2015 RGEP.4473 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de revisiones de valoración de discapacidad realizadas durante el año de 2014.

———— PI-806(X)/2015 RGEP.4474 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de valoraciones de discapacidad realizadas durante el año 2014, con especificación de los motivos para la designación del grado inferior al 33% de discapacidad.

———— PI-807(X)/2015 RGEP.4475 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de valoraciones de discapacidad realizadas durante el primer semestre del año 2015, con especificación de los motivos para la designación del grado inferior al 33% de discapacidad.

———— PI-808(X)/2015 RGEP.4476 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han recibido atención psicológica específica durante el año 2014.

———— PI-809(X)/2015 RGEP.4477 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia de género que han recibido atención psicológica específica durante el año 2015.

———— PI-810(X)/2015 RGEP.4478 ————

De la Diputada Sra. Casares Díaz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: incremento que se ha producido en el porcentaje de mujeres en los centros de atención social a personas con enfermedad mental desde la publicación del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad, en cumplimiento del Objetivo 5.2 de su Programa horizontal B: Mujer.

———— PI-813(X)/2015 RGEP.4489 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: partida presupuestaria de la que se dota el Programa "Joven Factoría de Ideas".

———— PI-814(X)/2015 RGEP.4490 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Día para Mujeres Ayaan Hirsi Ali de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015.

———— PI-815(X)/2015 RGEP.4491 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro para la Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Agresiones Sexuales (CIMASCAM) de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015.

———— PI-816(X)/2015 RGEF.4492 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Atención Psicosocial, Programa MIRA, de la Comunidad de Madrid, en lo que va de 2015.

———— PI-818(X)/2015 RGEF.4494 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en el Centro de Día para Mujeres Pachamama de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015.

———— PI-819(X)/2015 RGEF.4495 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros de acogida de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015.

———— PI-820(X)/2015 RGEF.4496 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros de emergencia de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015.

———— PI-821(X)/2015 RGEF.4497 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros para mujeres víctimas de trata y prostitución de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015.

———— PI-822(X)/2015 RGEF.4498 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes menores de 30 años atendidas en los centros para mujeres reclusas y ex-reclusas de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015.

———— PI-823(X)/2015 RGEF.4499 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: jóvenes de entre 18 y 25 años atendidas en los centros para mujeres jóvenes víctimas de violencia de la Comunidad de Madrid en lo que va de 2015.

———— PI-824(X)/2015 RGEF.4500 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto del que se dota el Programa de Apoyo a Madres Jóvenes de la Comunidad de Madrid, dentro del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor (IMFM), desarrollado en el Centro Maternal Residencia Norte, cuyas destinatarias son madres jóvenes con hijos a cargo en situación de dificultad social.

———— PI-825(X)/2015 RGEF.4501 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los acuerdos de colaboración de la Comunidad de Madrid con empresas privadas para el fomento del empleo juvenil vigentes en 2015.

———— PI-826(X)/2015 RGEF.4502 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los acuerdos de colaboración de la Comunidad de Madrid con universidades públicas para el fomento del empleo juvenil vigentes en 2015.

———— PI-827(X)/2015 RGEF.4503 ————

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas de emprendimiento y fomento del empleo juvenil que desarrolla la Consejería de Juventud en la actualidad.

———— PI-828(X)/2015 RGEF.4504 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de San Fernando de Henares, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-829(X)/2015 RGEF.4505 ————

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Alcalá de Henares, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-830(X)/2015 RGEF.4506 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Moralzarzal, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-831(X)/2015 RGEF.4507 ————

Del Diputado Sr. López Hernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011,

prorrogado hasta 2015, en el municipio de Torreledones, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— **PI-832(X)/2015 RGEF.4508** ————

Del Diputado Sr. Candela Pokorna, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Bustarviejo, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— **PI-833(X)/2015 RGEF.4509** ————

Del Diputado Sr. Ongil López, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Alpedrete, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— **PI-834(X)/2015 RGEF.4510** ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Navalcarnero, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— **PI-835(X)/2015 RGEF.4511** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Zarzalejo, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— **PI-836(X)/2015 RGEF.4512** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Valdemorillo, con indicación del importe destinado a cada una de las

obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-837(X)/2015 RGEF.4513 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Talamanca del Jarama, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-838(X)/2015 RGEF.4514 ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de San Lorenzo de El Escorial, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-839(X)/2015 RGEF.4515 ————

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Ambite, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-840(X)/2015 RGEF.4516 ————

Del Diputado Sr. Camargo Fernández, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Rivas Vaciamadrid, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-841(X)/2015 RGEF.4517 ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Pinto, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas

(procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-842(X)/2015 RGEP.4518 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Pedrezuela, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-843(X)/2015 RGEP.4519 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de El Atazar, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-844(X)/2015 RGEP.4520 ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Ciempozuelos, con indicación del importe destinado a cada una de las obras y la cantidad destinada a financiación del gasto corriente. Especificar las obras ya realizadas (procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución). Y en relación a las obras pendientes de ejecutar, motivos de este retraso.

———— PI-845(X)/2015 RGEP.4526 ————

Del Diputado Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente de adjudicación del contrato de enajenación de 32 promociones de vivienda pública propiedad del IVIMA.

———— PI-846(X)/2015 RGEP.4538 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Centros de Protección de Menores en la Comunidad de Madrid.

———— PI-847(X)/2015 RGEP.4539 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: localización de los Centros de Protección de Menores en la Comunidad de Madrid.

———— PI-848(X)/2015 RGEF.4540 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas de cada uno de los Centros de Protección de Menores en la Comunidad de Madrid.

———— PI-849(X)/2015 RGEF.4541 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 destinado a la contratación y/o gestión de cada uno de los Centros específicos para menores con trastornos de salud mental, conducta y consumo de sustancias tóxicas en la Comunidad de Madrid.

———— PI-850(X)/2015 RGEF.4542 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: titularidad y tipo de contrato de cada uno de los Centros específicos para menores con trastornos de salud mental, conducta y consumo de sustancias tóxicas en la Comunidad de Madrid.

———— PI-851(X)/2015 RGEF.4543 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Centros específicos para menores con trastornos de salud mental, conducta y consumo de sustancias tóxicas en la Comunidad de Madrid.

———— PI-852(X)/2015 RGEF.4544 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: localización de los Centros específicos para menores con trastornos de salud mental, conducta y consumo de sustancias tóxicas en la Comunidad de Madrid.

———— PI-853(X)/2015 RGEF.4545 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas de cada uno de los Centros específicos para menores con trastornos de salud mental, conducta y consumo de sustancias tóxicas en la Comunidad de Madrid.

———— PI-854(X)/2015 RGEF.4546 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 destinado a la contratación y/o gestión de cada uno de los Centros de Protección de Menores en la Comunidad de Madrid.

———— PI-855(X)/2015 RGEF.4547 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: titularidad y tipo de contrato de cada uno de los Centros de Protección de Menores en la Comunidad de Madrid.

———— PI-856(X)/2015 RGEF.4548 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales en la Comunidad de Madrid.

———— PI-857(X)/2015 RGEP.4549 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas de cada uno de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales en la Comunidad de Madrid.

———— PI-858(X)/2015 RGEP.4550 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: localización de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales en la Comunidad de Madrid.

———— PI-859(X)/2015 RGEP.4551 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre de las empresas que gestionan los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales en la Comunidad de Madrid.

———— PI-860(X)/2015 RGEP.4552 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: titularidad y tipo de contrato suscrito con las empresas que gestionan los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales en la Comunidad de Madrid.

———— PI-861(X)/2015 RGEP.4553 ————

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto detallado de la Comunidad de Madrid (ejercicio 2015) dedicado a cada uno de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dependientes de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

———— PI-871(X)/2015 RGEP.4596 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria o memorias del año 2014 de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad.

———— PI-872(X)/2015 RGEP.4597 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria o memorias del año 2014 del Área Contra Incendios y Protección Civil, relacionada con Bomberos y Protección Civil.

———— PI-873(X)/2015 RGEP.4598 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria o memorias del año 2014 del Área de Coordinación de Emergencias relacionadas con el 112.

———— PI-874(X)/2015 RGEP.4599 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria o memorias del año 2014 del Área de Seguridad relacionadas con las Bescam.

———— PI-875(X)/2015 RGEP.4600 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la memoria o memorias del año 2014 del Área de Seguridad.

———— PI-876(X)/2015 RGEP.4608 ————

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente administrativo del concurso de ideas de proyecto escultórico en el Campus de la Justicia (selección, encargo y realización de proyecto escultórico).

———— PI-877(X)/2015 RGEP.4609 ————

Del Diputado Sr. García-Rojo Garrido, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: grado de ejecución y cantidad económica total adjudicada dentro del programa PRISMA 2008-2011, prorrogado hasta 2015, en el municipio de Orusco de Tajuña, con indicación de la cantidad económica destinada a obras y financiación del gasto corriente, y dentro de las obras especificar las ya realizadas, procedimiento de adjudicación, presupuesto inicial y presupuesto final, organismo contratante, empresa adjudicataria y plazo de ejecución, de las que quedan por ejecutar, explicitando el motivo del retraso.

———— PI-878(X)/2015 RGEP.4642 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de quejas y sugerencias recabadas en el Centro Cultural Pilar Miró desde el 1-01-14 hasta el día en el que se presenta esta solicitud.

———— PI-879(X)/2015 RGEP.4643 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadísticas de actividad y asistencia elaboradas por el Centro Cultural Pilar Miró desde el 1-01-14 hasta el día en el que se presenta esta solicitud.

———— PI-880(X)/2015 RGEP.4662 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actas de las reuniones de la Oficina de Atención al Refugiado de la Comunidad de Madrid.

———— PI-881(X)/2015 RGEP.4663 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la ejecución del Plan de Atención Integral a los Refugiados de la Comunidad de Madrid.

———— PI-882(X)/2015 RGEP.4664 ————

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: texto del Plan de Atención Integral a los Refugiados de la Comunidad de Madrid y su dotación presupuestaria.

———— **PI-883(X)/2015 RGEF.4671** ————

De la Diputada Sra. Salazar-Alonso Revuelta, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de convenios de colaboración firmados por la Comunidad de Madrid y las entidades locales en lo referido a escuelas municipales de música y danza desde el 1-01-12.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— **DESIGNACIÓN DE VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO** ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado por el Ilmo. Sr. Diputado D. Bartolomé González Jiménez, del Grupo Parlamentario Popular.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN COMISIÓN** ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.4447(X)/2015, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la nueva composición de su Grupo Parlamentario en la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a la citada Comisión.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE CORRUPCIÓN POLÍTICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino (Portavoz).

D. Jacobo Beltrán Pedreira (Portavoz Adjunto).

D. Diego Sanjuanbenito Bonal.

Dña. Elena González-Moñux Vázquez.

D. José Enrique Núñez Guijarro.

D. Diego Lozano Pérez.

— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.4525(X)/2015, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las diversas Comisiones de la Asamblea; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Baja: D. José Ignacio Echeverría Echániz.

Alta: Dña. Rosalía Gonzalo López.

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Alta: D. José Ignacio Echeverría Echániz.

COMISIÓN DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Alta: D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo (Portavoz).

COMISIÓN DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN MADRID

Baja: Dña. Rosalía Gonzalo López.

Alta: D. José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2015, ha tomado conocimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 22 de octubre de 2015, correspondiente al recurso de inconstitucionalidad núm. 8405-2007; con traslado a la Asesoría Jurídica

y a la Dirección de Gestión Parlamentaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro González-Trevijano Sánchez, don Ricardo Enríquez Sancho y don Antonio Narváez Rodríguez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 8405/2007, interpuesto por el Presidente del Gobierno, representado por el Abogado del Estado, contra el art. 9 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de medidas urgentes de modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, que introduce un nuevo primer párrafo en el apartado 3 del art. 100 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. Han intervenido la Asamblea de Madrid, representada por su Secretario General, y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, representado por el Letrado de sus Servicios Jurídicos. Ha sido Ponente el Magistrado don Andrés Ollero Tassara, quien expresa el parecer del Tribunal.

I. Antecedentes

1.- El 29 de octubre de 2007, el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, interpuso recurso de inconstitucionalidad contra el art. 9 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de medidas urgentes de modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad Madrid, que introduce un nuevo primer párrafo en el apartado 3 del art. 100 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. En el escrito de interposición se invocó expresamente el art. 161.2 CE, a fin de que se produjese la suspensión de la vigencia y aplicación del precepto impugnado.

2.- El recurso se fundamenta en las consideraciones y motivos que se exponen a continuación:

a) El precepto impugnado pertenece a la Ley 3/2007 de la Comunidad de Madrid que, según indica su Preámbulo, tiene como fin lograr que el Gobierno y la Administración de esa Comunidad Autónoma presten un mejor servicio a los intereses generales, especialmente en lo relativo al principio de eficacia, al que se refiere el art. 103.1 CE. En concreto, el art. 9 recurrido está contenido en el Capítulo IV de dicha Ley, que tiene por rúbrica "Aplicación del principio de seguridad jurídica en la actividad administrativa", y dispone la modificación del apartado tercero del art. 100 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, en el que inserta un nuevo primer párrafo.

La nueva redacción del apartado tercero del art. 100 de la Ley de la Comunidad de Madrid 16/1995, tras ser reformada por la Ley 3/2007, es la siguiente:

"3.- Los Agentes Forestales requerirán de autorización judicial para acceder a montes o terrenos forestales de titularidad privada, salvo que el acceso se produzca con ocasión de la extinción de incendios forestales.

Los Agentes Forestales tendrán la consideración de Agentes de la Autoridad, y podrán acceder a los montes o terrenos forestales con independencia de quien sea su titular. A los efectos de los correspondientes procedimientos para las imposiciones de sanciones, los hechos constatados por este personal que se formalicen en la correspondiente acta tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas [que] en defensa de sus derechos o intereses puedan señalar o aportar los interesados."

El párrafo segundo mantiene la redacción originaria, de modo que puede entenderse que la novedad de la reforma consiste en matizar o limitar las potestades de acceso de los Agentes forestales a montes y terrenos forestales de titularidad privada, con excepción del supuesto de acceso para la extinción de incendios forestales, único caso en el que no necesitarán la autorización judicial que ahora se requiere. Según el Abogado del Estado, el nuevo contenido introducido en el art. 100 de la Ley de la Comunidad de Madrid 16/1995 es inconstitucional en la medida en que incide en las competencias estatales reconocidas en el art. 149.1.5ª y 23ª CE y es contrario a lo establecido por el Estado en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Entra en pugna, por tanto, con la legislación básica estatal y no respeta el marco de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

b) El recurso dedica la primera parte de la fundamentación a repasar el marco normativo en materia de montes, aprovechamientos forestales y policía forestal. El precepto capital es el art. 149.1.23ª CE, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de "legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección", así como "la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias". La Ley de Montes 43/2003, dictada al amparo de esta competencia, además de deslindar en detalle las competencias de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de montes y aprovechamientos forestales, establece la legislación básica sobre policía y guarda forestal. El art. 6.q) incluye la definición de Agente forestal y el art. 58 se refiere a las funciones y facultades de esta policía administrativa forestal, entre las que se encuentra la de "entrar libremente en cualquier momento y sin previo aviso en los lugares sujetos a inspección y a permanecer en ellos, con respeto, en todo caso, a la inviolabilidad del domicilio" [art. 58.3.a)].

Respecto de las Comunidades Autónomas, el art. 148.1.8ª CE les permite asumir competencia en la materia "montes y aprovechamientos forestales". De acuerdo con esta previsión, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (EAM) dispone en su art. 27 que "En el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución de las siguientes materias: (...) 3. Régimen de los montes y aprovechamientos forestales, con especial referencia a los montes vecinales en mano común, montes comunales, vías pecuarias y pastos (...) 7. Protección del medio ambiente, sin perjuicio de la facultad de la Comunidad de Madrid de establecer normas adicionales de protección (...)". En el ejercicio de estas competencias se aprobó la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Considera el Abogado del Estado que el apartado 3 del art. 100 de la citada Ley de la Comunidad de Madrid 16/1995, en la redacción dada por el art. 9 de la Ley 3/2007, contradice la normativa básica estatal reguladora de las facultades de la policía forestal, al restringir estas facultades

para la policía forestal autonómica, lo que supone una vulneración de la distribución constitucional de competencias reconocida en el art. 149.1.23ª CE.

c) Para justificar la alegación de vulneración del art. 149.1.23ª, el Abogado del Estado se refiere a continuación a la doctrina de este Tribunal sobre distribución de competencias en materia de medio ambiente y sobre montes. Se detiene en particular en las decisiones orientadas a clarificar lo que implica la atribución al Estado de la competencia exclusiva de la legislación básica en estas materias. Se refiere al respecto a distintas sentencias (cita expresamente las SSTC 170/1989, de 19 de octubre, y 102/1995, de 26 de junio) en las que se afirma que la legislación básica posee la característica técnica de normas mínimas de protección, que permiten "normas adicionales" o un plus de protección. Según esto, la legislación básica del Estado no cumple una función de uniformidad relativa, sino de ordenación mediante mínimos; estos han de respetarse, pero permiten que las Comunidades Autónomas con competencias en la materia establezcan niveles de protección más altos, que no entrarían en contradicción con la normativa básica del Estado. En todo caso, esta, como ha reiterado este Tribunal, para tener tal consideración debe cumplir con unos requisitos de orden formal y material, que actúan como condiciones de constitucionalidad. La Ley 43/2003, de Montes, cumple con los citados requisitos. En cuanto a los de carácter formal, se trata de una Ley que se califica expresamente de básica y que invoca el título competencial del art. 149.1.23ª CE. En cuanto a los requisitos materiales, la Ley 43/2003, de Montes, establece unas normas mínimas que garantizan la conservación y preservación del patrimonio forestal y medioambiental; las Comunidades Autónomas podrán, respetando esta normativa básica y mínima, adoptar medidas que mejoren o amplíen los niveles de protección, aunque no aprobar medidas que perjudiquen el nivel de protección establecido en la legislación estatal.

Sostiene el Abogado del Estado que la modificación introducida por el art. 9 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2007 en el art. 100.3 de la Ley 16/1995 supone restringir o limitar las facultades de entrada o acceso a los montes de los Agentes forestales en esta Comunidad Autónoma, frente a las que reconoce la legislación estatal. Esta dispone, como antes se ha recordado, que pueden acceder libremente a los lugares que precisen para el correcto desempeño de sus funciones, con la única limitación del respeto a la inviolabilidad del domicilio. La exigencia de previa autorización judicial que introduce la normativa autonómica implica un aparente mayor garantismo que ni la Constitución ni la Ley estatal exigen; en la práctica, ralentiza y dificulta la labor a realizar por los Agentes forestales en la Comunidad de Madrid, obstaculizando o haciendo imposible el ejercicio de sus tareas de prevención, vigilancia y protección medioambiental. Se trataría por tanto de una medida que en modo alguno puede verse como refuerzo o mejora de la legislación básica estatal, sino que entra en franca contradicción con esta, de lo que concluye el Abogado del Estado que se produce la lesión del art. 149.1.23ª CE.

Tampoco sería distinta la conclusión, según el Abogado del Estado, si la novedad introducida por la Ley autonómica impugnada se examinara desde la perspectiva de la mejora de la garantía de la inviolabilidad de domicilio, a la que se refiere la norma básica estatal. Según establece el art. 58 de la Ley 43/2003, de Montes, los Agentes forestales han de actuar con pleno respeto a la inviolabilidad de domicilio en el ejercicio de sus facultades de entrada y acceso. Sin embargo, por la propia naturaleza de sus funciones (policía, inspección, vigilancia y control del medio natural, de los montes y del medio ambiente) lo normal es que la mayor parte de ellas se desarrollen en espacios abiertos, sean estos de titularidad pública o privada, siendo limitadas las ocasiones en las que su actividad puede entrar en conflicto con la inviolabilidad de domicilio. De ahí que el requisito de autorización judicial de entrada para acceso a montes o terrenos forestales de titularidad privada, que establece la Ley madrileña impugnada, se considere restrictivo e injustificado. El concepto constitucional de domicilio no coincide ni es correlativo con el concepto de "montes o terrenos de titularidad privada"; entre otras

cosas, porque ni hay una correlación entre "domicilio" y "propiedad privada", ni puede calificarse de domicilio un monte o terreno forestal en cuanto espacio abierto. En apoyo de esta conclusión, el Abogado del Estado recuerda la doctrina constitucional a propósito de la noción de domicilio a efectos de la garantía constitucional de inviolabilidad (art. 18.2 CE); cita, entre otras, la STC 10/2002, de 17 de enero, en la que se afirma que el derecho fundamental a la inviolabilidad de domicilio "no puede confundirse con la protección de propiedad de los inmuebles ni de otras titularidades reales u obligacionales relativas a dichos bienes que puedan otorgar una facultad de exclusión de los terceros".

d) El segundo de los motivos de inconstitucionalidad aducidos es el relativo a la vulneración del art. 149.1.5ª CE. En el recurso se expone cómo se ha acogido en la jurisprudencia constitucional la distinción entre "Administración de Justicia" en sentido amplio y en sentido estricto, para circunscribir el ámbito en el que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias. Según esta delimitación, el Estado tiene una competencia exclusiva, inaccesible para las Comunidades, en lo relativo al ejercicio de la función jurisdiccional y al autogobierno del Poder Judicial. Corresponde, por tanto, al Estado en exclusiva, la regulación de las funciones que hayan de desempeñar Jueces y Magistrados, titulares del Poder Judicial; incluso si se trata de funciones gubernativas, distintas de la jurisdiccional, como afirmó el Tribunal Constitucional en las SSTC 150/1998 y 127/1999. En ejercicio de esta competencia exclusiva, el art. 91.2 LOPJ establece que corresponde a los Juzgados de lo Contencioso-administrativo autorizar la entrada a domicilios y restantes edificios o lugares cuyo acceso requiera el consentimiento del titular, "cuando ello proceda para la ejecución forzosa de actos de la Administración"; disposición que se reitera en el art. 8.6 LJCA. Más allá de esta previsión general, otras leyes estatales contienen regulación específica a propósito de la exigencia de autorización judicial de entrada en relación con actuaciones de la Administración (el escrito del recurso se refiere al art. 51 de la Ley de Expropiación Forzosa y a la Disposición adicional séptima de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia). De lo anterior se desprende que los supuestos de exigencia de autorización judicial previa para la entrada en domicilio y otros lugares son regulados por el Estado mediante ley, en la medida en que suponen la atribución a los órganos judiciales de funciones relacionadas con la protección de derechos fundamentales, incardinándose en el núcleo esencial de la materia "Administración de Justicia", competencia exclusiva del Estado.

Atendido lo anterior, el Abogado del Estado concluye que, puesto que la Comunidad Autónoma de Madrid carece de competencia para la regulación de un supuesto nuevo de autorización de entrada, no previsto ni regulado en la ley estatal, el art. 9 de la Ley 3/2007, en la medida en que atribuye a los órganos judiciales la nueva función de autorizar el acceso de los Agentes forestales a los montes y terrenos forestales de titularidad privada en esta Comunidad Autónoma, es inconstitucional por vulnerar el art. 149.1.5ª CE.

3.- Por providencia de 20 de noviembre de 2007, el Pleno, a propuesta de la Sección Cuarta, acordó admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad y, conforme establece el art. 34 LOTC, dar traslado de la demanda para personación y alegaciones al Congreso de los Diputados y al Senado, así como al Gobierno y a la Asamblea de la Comunidad de Madrid. Asimismo acordó tener por invocado por el Presidente del Gobierno el art. 161.2 de la Constitución a los efectos de la suspensión de la vigencia del artículo impugnado. También se ordenó publicar la incoación del recurso en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

4.- Mediante escrito registrado en este Tribunal el 29 de noviembre de 2007, el Presidente del Congreso de los Diputados comunicó el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de personarse en el procedimiento y ofrecer su colaboración a los efectos del art. 88.1 LOTC. Lo mismo hizo el Presidente del Senado, por escrito que tuvo entrada en este Tribunal el 5 de diciembre del mismo año.

5.- Por escrito registrado en este Tribunal el 14 de diciembre de 2007, el Secretario General de la Asamblea de Madrid, en representación de la Cámara, se personó en el procedimiento y formuló alegaciones solicitando la desestimación del recurso de inconstitucionalidad.

Frente al primer bloque de argumentos de la Abogacía del Estado, que sostiene la vulneración del art. 149.1.23ª CE por razón de la contradicción entre el art. 100 de la Ley de la Comunidad de Madrid 16/1995 (redactado según el art. 9 de la Ley 3/2007) y lo dispuesto en el art. 58.3 de la Ley estatal de Montes, el representante de la Asamblea de Madrid opone que la regulación estatal tomada como parámetro no cumple con los requisitos establecidos por la doctrina constitucional para la legislación básica. A su juicio, la presentación que el Abogado del Estado hace de la distribución competencial no es correcta; se basaría en una determinación de los títulos competenciales inexacta por incompleta, ya que ignora otros títulos también implicados que resultan relevantes a los efectos de la interpretación del alcance de lo básico en relación con la regulación cuestionada. La norma estatal se dicta al amparo del art. 149.1.23ª CE, pero, como se advierte en la Disposición final segunda de la Ley 43/2003, de Montes, también interviene el art. 149.1.18ª CE en aspectos específicos. En cuanto a los títulos competenciales autonómicos, además de los mencionados por el Abogado del Estado (art. 27, apartados 3 y 7, EAM), tienen asimismo relevancia los recogidos en los arts. 27.9 (protección de los ecosistemas en los que se desarrolla la pesca, acuicultura y caza. Espacios naturales protegidos) y 26.1.9 (pesca fluvial y lacustre, acuicultura y caza); estos introducen modulaciones en el alcance de la competencia autonómica que no pueden ser obviadas (así, la caza es de competencia exclusiva autonómica). Discrepa también de la interpretación que hace el Abogado del Estado, en relación con la materia de medio ambiente, del alcance de la competencia autonómica a través de la regulación de formas adicionales de protección. Sostiene el representante de la Asamblea de Madrid que esta es una cláusula que permite a las Comunidades Autónomas alterar la legislación básica estatal y que no determina el sentido y el contenido de la legislación de desarrollo que, siempre que respete el marco reservado al Estado, podrá aumentar el nivel de la protección ambiental; o bien, por consideración a otros factores relevantes, establecer cautelas o previsiones que ponderen consideraciones de carácter económico o, como es el caso presente, de seguridad jurídica. Por tanto, sería posible una legislación de desarrollo que no buscara necesariamente la protección adicional, siempre que quedaran a salvo los elementos mínimos de protección que han de considerarse básicos.

Se refiere a continuación a los criterios generales fijados por la doctrina constitucional para la caracterización de las bases en sentido material. Destaca que, fijado el común denominador, la legislación básica no debe dejar sin contenido las competencias autonómicas. De lo que resulta que el art. 58.3.a) de la Ley de Montes que se quiere emplear como canon de constitucionalidad impone un modo específico de ejercicio de las competencias autonómicas de ejecución (en concreto, el ejercicio de las facultades de policía, inspección, prevención y protección del monte y de los aprovechamientos agrícolas y forestales), de manera tal que hace prácticamente imposible para la Comunidad de Madrid establecer modulaciones acordes con sus circunstancias. Lo exhaustivo de la descripción estatal de las tareas de los agentes forestales resulta todavía más llamativo si se confronta con la regulación estatal de similares aspectos en otros sectores de la actividad administrativa (menciona al respecto la regulación sobre agentes medioambientales de los organismos de cuenca). Concluye, en suma, que en su redacción actual el art. 58.3.a) de Ley de Montes no sirve como parámetro de constitucionalidad, por cuanto resulta excesivo como norma básica y no permite ningún razonable desarrollo por la Comunidad Autónoma.

Establecido lo anterior, considera esta representación que es necesario mencionar otros títulos que amparan la potestad de la Comunidad de Madrid para regular la exigencia de autorización judicial para la entrada en montes de propiedad privada. A este respecto, se refiere en primer término a la competencia exclusiva de la Comunidad respecto del procedimiento administrativo derivado de

las especialidades de la organización propia, prevista en el art. 26.1.3 EAM, como proyección de la autonomía de organización reconocida en el art. 26.1.1 EAM; ha de ejercerse de conformidad con la competencia del Estado *ex art. 149.1.18 CE* en relación con la regulación del procedimiento administrativo común. Con cita abundante de doctrina constitucional, recuerda que, respetadas las normas de procedimiento establecidas por el Estado en el ámbito de sus competencias, la Comunidad Autónoma la tiene para aprobar las normas de procedimiento destinadas a ejecutar la competencia legislativa propia sobre una materia, ya que la Constitución no reserva en exclusiva al Estado la regulación de los procedimientos administrativos *ratione materiae*. No sólo esto, sino que, como también confirma la jurisprudencia constitucional, a falta de atribuciones normativas (menciona el caso de la materia de expropiación forzosa), a las Comunidades Autónomas se les ha reconocido capacidad para regular el ejercicio de su competencia de ejecución, al amparo de su capacidad de autoorganización (STC 251/2006). Todo esto llevaría a concluir que la competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid para regular las especialidades procedimentales de la actuación de sus agentes forestales en el ejercicio de la policía de montes no está completamente limitada por la normativa estatal que, por otra parte, no es unívoca en relación con el régimen del acceso a espacios de titularidad privada. La concurrencia de títulos competenciales (desarrollo legislativo y ejecución ambientales, desarrollo legislativo y ejecución en materia de montes, y legislación y ejecución del procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia) ofrece, a juicio de esa parte procesal, fundamento suficiente para adoptar este régimen de protección de la propiedad privada.

Se precisa a continuación que es este el derecho que pretende salvaguardarse con la autorización judicial prevista, no el de inviolabilidad de domicilio, que ya cuenta con cauces constitucionales suficientes para su protección. La exigencia de un previo control jurisdiccional que determine la necesidad de entrada administrativa en una propiedad privada constituye una medida que facilita la ponderación entre los intereses en juego (generales y de protección de los derechos individuales), sin menoscabo de la eficacia de la actuación de los agentes forestales que, por otra parte, no han de solicitar autorización en caso de urgencia, como sería un incendio.

Termina este primer bloque de alegaciones, relativo a la impugnación por vulneración del art. 149.1.23^a CE, con una observación a propósito de la errada concepción que considera se trasluce en el recurso a propósito del alcance de la garantía prevista en el art. 18.2 CE, que la demanda parece reducir estrictamente a lo que la jurisprudencia constitucional ha definido como domicilio. Partiendo de la premisa de que el legislador puede interpretar la Constitución, se sostiene que no existe una prohibición de que el legislador extienda las garantías previstas en el art. 18.2 CE a espacios que no constituyen necesariamente domicilio, respetando, en todo caso, las garantías de aquel.

En cuanto a la segunda impugnación del recurso, fundada en la vulneración de la competencia exclusiva del Estado en materia de Administración de Justicia (art. 149.1.5 CE), se alega, en primer lugar, que la doctrina constitucional invocada por el Abogado del Estado para respaldar la impugnación (SSTC 150/1998 y 127/1999) no es aplicable al caso, pues se refiere a supuestos en los que el legislador autonómico disponía sobre la participación de miembros del Poder Judicial en órganos administrativos para el ejercicio de competencias no judiciales; lo que no sucede en el presente supuesto. La Ley madrileña 3/2007 no determina cuál ha de ser el juez que haya de conceder la autorización y tampoco establece una función que exceda de las ordinarias de la potestad jurisdiccional según la Constitución y la LOPJ. Lo único que hace el legislador autonómico es ejercer su legítima opción de requerir a la Administración autonómica (agentes forestales, en este caso) para que, en garantía de la propiedad privada, recabe del órgano judicial correspondiente una autorización mediante Auto, en los términos regulados por la Constitución y la ley, de manera análoga a como se dispone por la Administración General del Estado para la actuación de sus agentes en algunos casos

(se cita como ejemplo el supuesto regulado en el art. 40 de la Ley de Defensa de la Competencia). Concluye que el precepto recurrido simplemente procura "una protección reforzada de un derecho constitucional del ciudadano, en sus relaciones con la Administración autonómica de Madrid".

6.- El Letrado de la Comunidad de Madrid, en nombre y representación del Gobierno de la Comunidad, se personó en el proceso y formuló sus alegaciones mediante escrito registrado en este Tribunal el 17 de diciembre de 2007.

Comienza su escrito precisando el objeto del recurso y refiriéndose a las dos impugnaciones de distinto carácter que se dirigen contra la modificación introducida por la Ley madrileña 3/2007 en el art. 100.3 de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza. Se refiere también, como el representante de la Asamblea de Madrid, a los requisitos que ha de cumplir la legislación básica para poder servir como canon de constitucionalidad de la legislación autonómica de desarrollo.

A continuación se refiere a la justificación del precepto impugnado, que no es otra que la de cohonestar la protección del medio ambiente con el principio de seguridad jurídica, la inviolabilidad del domicilio (junto a la del derecho fundamental a la intimidad personal y familiar) y el derecho a la propiedad privada. Se detiene a continuación en el examen de la jurisprudencia constitucional sobre el contenido del derecho de propiedad y su función social; pone en conexión los criterios que resultan de esta doctrina con los intereses y finalidades perseguidos por el legislador autonómico a la hora de regular la protección de los montes y terrenos forestales de titularidad privada en la Comunidad de Madrid.

Seguidamente, a partir de una exégesis de la jurisprudencia constitucional y europea recaída en materia de protección del domicilio, sostiene la tesis de que nada obsta para que los montes o terrenos de titularidad privada puedan insertarse dentro del concepto de domicilio. Constituirían un ámbito apto para el desarrollo de la vida privada, consustancial a la noción de domicilio, sin que importe la intensidad, habitualidad o periodicidad del uso privado del espacio. Siguiendo la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que considera que el concepto de domicilio no depende de una clasificación en virtud de la legislación interna, entiende el Letrado de la Comunidad de Madrid que "no se puede negar que los montes o terrenos forestales de titularidad privada constituyen en la mayoría de los casos domicilio", un concepto que no depende de la ley, sino que es abierto y flexible, a determinar en cada caso y que "por esa razón exige la previa autorización judicial".

Expone a continuación los argumentos dirigidos a rechazar la pretendida vulneración del art. 149.1.23 CE. Al igual que el representante de la Asamblea, afirma que el art. 58.3 de la Ley estatal de Montes no cumple los requisitos para ser considerado como norma básica desde el punto de vista material, ya que por su grado de detalle agota la competencia autonómica. Frente a lo que se sostiene en la demanda, resulta que a la vista de su contenido es errado identificar este precepto estatal como una norma básica en materia de protección medioambiental, a lo que añade que tampoco podría considerarse como norma básica del procedimiento común (en virtud de la competencia del Estado *ex* art. 149.1.18 CE), por su carácter sectorial. Afirma que los problemas de encuadre competencial de la regulación que afecta a las funciones y facultades de los agentes forestales son en buena medida sobrevenidos; se presentan al hilo de reformas de la Ley estatal de Montes, en particular la operada en el año 2006. En su redacción anterior, la regulación relativa a la función de policía forestal era mínima y contenía una genérica remisión a la "normativa propia", de modo que el cambio de regulación e intervención en esta materia del legislador estatal resulta a todas luces llamativo. En todo caso, pese a los argumentos de la demanda, entiende que cabe una interpretación armonizada del art. 58.3 de la Ley estatal de Montes y el art. 100.3 de la Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza de la

Comunidad de Madrid. Llama la atención al respecto sobre lo que dispone el art. 117 de esta Ley en el capítulo de procedimiento, que prevé que los agentes forestales accedan libremente a los terrenos en los que ejercen vigilancia; vuelve sobre la tesis anteriormente expuesta, según la cual es posible asociar la exigencia de autorización judicial para los casos de montes privados con la garantía de la inviolabilidad de domicilio.

Finalmente expone las razones que conducirían a descartar la vulneración del art. 149.1.5ª CE. A juicio del Letrado de la Comunidad de Madrid, el legislador autonómico no invade la competencia estatal en materia de Administración de Justicia, puesto que no regula ninguna función judicial nueva; se limita, en el ejercicio de sus competencias en materia de procedimiento administrativo, a prever la aplicación de un mecanismo de garantía diseñado y regulado en el ordenamiento estatal. El recurso a este mecanismo, como viene diciendo, va de la mano de la concreción del concepto constitucional de domicilio por el legislador de que se trate, autonómico o estatal, cada uno en su ámbito de competencias. El límite a esta concreción, sostiene, es de mínimos; según esto, el concepto constitucional de domicilio acepta ampliación por ley, pero no reducción.

7.- Próximo a finalizar el plazo de cinco meses que señala el art. 161.2 CE desde que se produjo la suspensión del precepto impugnado, por providencia de 15 de febrero de 2008, el Pleno acordó oír a las partes personadas para que, en el plazo de cinco días, expusieran lo que considerasen conveniente acerca del mantenimiento o levantamiento de dicha suspensión. Tras oír a las partes, el Tribunal acordó, mediante ATC 88/2008, de 2 de abril, mantener la suspensión de la disposición legal recurrida.

8.- Mediante providencia de 20 de octubre de 2015, se señaló para deliberación y votación de la presente Sentencia el día 22 del mismo mes y año.

II. Fundamentos Jurídicos

1.- El presente recurso de inconstitucionalidad se dirige contra el art. 9 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2007, de 26 de julio, de medidas urgentes de modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Introduce en el apartado tercero del art. 100 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, un nuevo primer párrafo, pasando a convertirse el anterior en segundo. El texto añadido dice:

"Los Agentes Forestales requerirán de autorización judicial para acceder a montes o terrenos forestales de titularidad privada, salvo que el acceso se produzca con ocasión de la extinción de incendios forestales".

Según el Abogado del Estado, en esta nueva redacción, la norma autonómica impugnada entra en conflicto con lo previsto en la legislación básica: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en la redacción dada por el artículo único de la Ley 10/2006, de 28 de abril. Expresamente faculta a los funcionarios encargados de la policía administrativa forestal a "entrar libremente en cualquier momento y sin previo aviso en los lugares sujetos a inspección y a permanecer en ellos, con respeto, en todo caso, a la inviolabilidad del domicilio" [art. 58.3.a)]. Estima, en consecuencia, que el precepto resulta contrario al orden constitucional de competencias por vulnerar el art. 149.1.23ª CE, que atribuye al Estado la legislación básica sobre protección del medio ambiente, así como sobre montes y aprovechamientos forestales. Considera que, en la medida en que la norma introduce un nuevo supuesto de exigencia de autorización judicial de entrada al margen de lo previsto en la legislación

estatal, invade además la competencia sobre Administración de Justicia que el art. 149.1.5ª CE atribuye al Estado en exclusiva y resulta, también por este motivo, inconstitucional.

Tanto la Asamblea como el Gobierno de la Comunidad de Madrid defienden la plena constitucionalidad del precepto impugnado. Rechazan la interpretación que el Abogado del Estado hace del alcance de la competencia autonómica y consideran errada la identificación del precepto recurrido como una norma básica en materia de protección medioambiental. Sostienen que la norma autonómica introduce una garantía adicional por razones de seguridad jurídica; respeta pues el orden constitucional de distribución de competencias y no afecta al ejercicio por el Estado de las que le corresponden. En este sentido, ambas representaciones coinciden en calificar de excesiva la pretensión reguladora de la Ley estatal de Montes cuando impone un modo específico de ejercicio de las competencias autonómicas (en relación con las funciones de policía, inspección, prevención y protección del monte y de los aprovechamientos agrícolas y forestales) sin dejar espacio para que la Comunidad Autónoma pueda adaptarlas a sus circunstancias y regular algunos aspectos del procedimiento. El art. 58.3.a) de la Ley estatal del Montes no podría considerarse como norma materialmente básica, pues su contenido resulta excesivo, al impedir al legislador autonómico cualquier tipo de desarrollo razonable. En consecuencia, no podría oponerse como parámetro de constitucionalidad a la norma autonómica impugnada, lo que conduce a descartar la pretendida vulneración de la competencia estatal del art. 149.1.23ª CE. En cuanto a la alegada vulneración de la competencia del Estado sobre la Administración de Justicia (art. 149.1.5ª CE), las representaciones del legislativo y el ejecutivo autonómicos sostienen, sobre la base de argumentos no totalmente coincidentes, que requerir de los agentes forestales, funcionarios de la Administración autonómica, que recaben la correspondiente autorización judicial para acceder a montes y terrenos forestales de titularidad privada, no supone ni la creación de una función judicial nueva, ni una atribución extraordinaria de competencias a los Jueces y Tribunales más allá de lo previsto en la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Como se recoge en el relato de antecedentes de la presente Sentencia, la motivación del recurso de inconstitucionalidad está organizada en dos bloques argumentales referidos a las dos impugnaciones que le sirven de fundamento. La motivación más extensa, que se desarrolla en primer lugar, es la relativa a la denuncia de inconstitucionalidad mediata o indirecta, derivada de la discrepancia entre lo dispuesto por la norma autonómica y lo establecido en la regulación básica estatal a propósito de las facultades de la policía administrativa forestal. También las alegaciones presentadas por la Asamblea y por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, siguiendo la estructura del recurso, se ocupan en primer término y con mayor extensión de rebatir esta impugnación. Comenzaremos, pues, por el examen de esta tacha de inconstitucionalidad.

Como ha quedado expuesto, se alega por el Abogado del Estado que el art. 9 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2007, de 26 de julio, que introduce un nuevo primer párrafo en el apartado tercero del art. 100 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, conforme al cual los Agentes Forestales requerirán de autorización judicial para acceder a montes o terrenos forestales de titularidad privada en dicha Comunidad Autónoma (salvo que el acceso se produzca con ocasión de la extinción de incendios forestales), incurre en un supuesto de inconstitucionalidad mediata o indirecta, por vulneración de la legislación básica dictada al amparo de la competencia estatal en materia de medio ambiente y de montes y aprovechamientos forestales (art. 149.1.23 CE).

En relación con la inconstitucionalidad mediata o indirecta, este Tribunal ha venido elaborando una consolidada doctrina: "para que dicha infracción constitucional exista será necesaria la concurrencia de dos circunstancias: que la norma estatal infringida por la ley autonómica sea, en el

doble sentido material y forma, una norma básica y, por tanto, dictada legítimamente al amparo del correspondiente título competencial que la Constitución haya reservado al Estado; así como, en segundo lugar, que la contradicción entre ambas normas, estatal y autonómica, sea efectiva e insalvable por vía interpretativa" (por todas, SSTC 39/2014, de 11 de marzo, FJ 3, y 162/2014, de 7 de octubre, FJ 3).

En consecuencia, habremos de comprobar en primer lugar la condición básica de la norma estatal con la que se pone en contraste la norma autonómica impugnada, en este caso el art. 58.3.a) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (en la redacción dada por el apartado 34 del artículo único de la Ley 10/2006, de 28 de abril). A su tenor los funcionarios que desempeñen funciones de policía administrativa forestal, por atribución legal o por delegación, tienen la condición de agentes de la autoridad y están facultados para "entrar libremente en cualquier momento y sin previo aviso en los lugares sujetos a inspección y a permanecer en ellos, con respeto, en todo caso, a la inviolabilidad del domicilio. Al efectuar una visita de inspección, deberán comunicar su presencia a la persona inspeccionada o a su representante, a menos que consideren que dicha comunicación pueda perjudicar el éxito de sus funciones". Conviene advertir que este concreto punto del art. 58 de la Ley 43/2003, de Montes, no se ha visto afectado por la reforma introducida en ella por la reciente Ley 21/2015, de 20 de julio.

3.- No cabe duda de que la normativa estatal reseñada es básica en sentido formal, pues se aprueba mediante una ley que expresamente le atribuye tal carácter. El apartado 1 de la disposición final segunda de la Ley 43/2003, de Montes, determina: "Esta Ley se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.23ª de la Constitución y tiene, por tanto, carácter básico (legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y protección del medio ambiente), sin perjuicio de lo dispuesto en los dos apartados siguientes"; estos se refieren a otros títulos competenciales, amparados por determinados preceptos de la Ley de Montes y que no afectan al presente recurso.

Para dilucidar si el art. 58.3.a) de la Ley 43/2003, de Montes, tiene, además, la condición de norma básica en sentido material (condición que le niegan los representantes procesales de la Asamblea y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, como se ha visto), es preciso tener en cuenta que el art. 149.1.23 CE atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre dos ámbitos diferenciados, aunque estrechamente conectados entre sí. Por una parte, la legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección; por otra, la legislación básica sobre montes y aprovechamientos forestales y vías pecuarias. La interacción entre ambos títulos competenciales aparece reflejada tanto en la exposición de motivos de la Ley 43/2003, de Montes, como en su objeto y principios inspiradores (arts. 1 y 3) y, particularmente, en su art. 4, que establece la función social de los montes en los siguientes términos: "Los montes, independientemente de su titularidad, desempeñan una función social relevante, tanto como fuente de recursos naturales como por ser proveedores de múltiples servicios ambientales, entre ellos, de protección del suelo y del ciclo hidrológico; de fijación del carbono atmosférico; de depósito de la diversidad biológica y como elementos fundamentales del paisaje. El reconocimiento de estos recursos y externalidades, de los que toda la sociedad se beneficia, obliga a las Administraciones públicas a velar en todos los casos por su conservación, protección, restauración, mejora y ordenado aprovechamiento."

Por ello, como ya dijimos en la STC 49/2013, de 28 de febrero, al enjuiciar la impugnación de diversos preceptos de la Ley 43/2003, de Montes, "para determinar cuál es la materia y, por tanto, el título competencial de referencia es necesario atender tanto a la finalidad como al contenido de la norma o, dicho de otra forma, a las técnicas legislativas utilizadas para alcanzar dicha finalidad (STC 28/1997, de 13 de febrero, FJ 4). En aplicación de esta doctrina, el título competencial preferente y más

específico desde el que ha de juzgarse la ley impugnada, cuyo objeto es la regulación del régimen jurídico de los montes públicos y privados, es el referido a la competencia exclusiva del Estado en materia de legislación básica sobre montes y aprovechamientos forestales (art. 149.1.23 *in fine* CE), ello sin perjuicio de que exista una vertiente ambiental integrada en este título competencial sectorial" (STC 49/2013, FJ 5; doctrina reiterada por la STC 84/2013, de 11 de abril, FJ 2).

En suma, en la controversia competencial sometida a nuestro examen resulta título competencial más específico -y por ello prevalente- el que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre montes y aprovechamientos forestales (art. 149.1.23 *in fine* CE), que integra una vertiente de protección del medio ambiente. A su vez, el art. 148.1.8ª CE permite a las Comunidades Autónomas asumir competencia en la materia de "montes y aprovechamientos forestales". La Comunidad de Madrid ha asumido esta competencia en virtud de lo dispuesto en el art. 27.3 de su Estatuto de Autonomía (EAM), conforme al cual a esta Comunidad le corresponde, "en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca", "el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución en materia de régimen de los montes y aprovechamientos forestales (con especial referencia a los montes vecinales, en mano común, montes comunales, vías pecuarias y pastos)". A ello cabe añadir que, en el mismo marco de la legislación básica, a la Comunidad de Madrid le corresponde también, de conformidad con el art. 23.7 EAM, la "protección del medio ambiente, sin perjuicio de la facultad de la Comunidad de Madrid de establecer normas adicionales de protección". En el ejercicio de estas competencias se aprobó precisamente la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

4.- Es notorio, y así se reconoce expresamente en la legislación estatal y autonómica, que los montes, con independencia de su titularidad, revisten un interés general y desempeñan una función social relevante, tanto como fuente de recursos naturales como por ser proveedores de múltiples servicios ambientales, entre ellos la protección del suelo y del ciclo hidrológico, la fijación del carbono atmosférico y la de servir de depósito de la diversidad biológica, además de su valor como elementos fundamentales del paisaje, su importancia cultural y recreativa y de su utilidad económica en la producción de materias primas, entre otras. El reconocimiento de estos valores y utilidades de los ecosistemas forestales, de los que toda la sociedad se beneficia, obliga a las Administraciones públicas a velar por la conservación, protección, restauración, mejora y ordenado aprovechamiento de los montes, como señalan el art. 4 de la Ley 43/2003, de Montes y el art. 2.2 de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

En el cumplimiento de este inexcusable deber desempeña un papel preponderante la policía administrativa forestal. Los Agentes forestales, según establece el art. 6 q) de la Ley 43/2003, de Montes, tienen encomendada, entre otras funciones, las de policía y custodia de los bienes jurídicos de naturaleza forestal y la de policía judicial conforme a lo dispuesto en el art. 283.6 LECrim. Por su parte la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, determina que la Comunidad velará por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley a través del personal a su servicio que tenga atribuidas funciones de vigilancia, y en particular de la Guardería Forestal (art. 100.1). A tal efecto la propia Ley 16/1995 (Disposición adicional quinta) crea una Escala funcional específica de Agentes forestales, a los que se encomiendan, entre otras funciones, la de custodiar, proteger y vigilar los espacios naturales y los ecosistemas forestales, así como participar en los trabajos de defensa y prevención de los ecosistemas forestales contra incendios, plagas, enfermedades o cualquier otra causa que amenace a dichos ecosistemas. Posteriormente se crea el Cuerpo de Agentes forestales de la Comunidad de Madrid por la Ley autonómica 1/2002, de 27 de marzo, cuyo art. 5 enuncia las funciones de policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa relativa a materia forestal que corresponden a estos funcionarios.

Ese interés general de conservación y protección de los ecosistemas forestales se expresa tanto en la legislación estatal sobre montes como en la propia Ley Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. Esta, partiendo de la premisa de la relevante función social que desempeñan los montes y terrenos forestales, pretende articular unas vías eficaces de acción frente a las actuaciones contrarias y los riesgos de todo tipo que amenazan al ecosistema forestal; operan pues como factor disuasorio de tales actuaciones y de prevención de amenazas, así como hacen posible la reparación, en su caso, de los daños provocados en el medio natural. Estas formas de acción, encomendadas a los Agentes forestales, no persiguen únicamente una finalidad represiva o sancionadora, sino también preventiva. Utilizan medios que evitan la producción del daño, como la información y orientación a los ciudadanos, la defensa y prevención contra plagas y enfermedades que amenacen el ecosistema forestal, el ejercicio de las funciones relacionadas con la prevención, detección, extinción e investigación de incendios forestales, así como el desarrollo y fomento de la reforestación y regeneración de los montes y terrenos forestales desarbolados o, en fin, el apoyo técnico a las actividades de gestión que la Comunidad de Madrid desarrolla en el medio natural para su aprovechamiento, restauración y mejora continua, actividades todas ellas que pueden entenderse incluidas en lo que al efecto dispone el art. 5 de la citada Ley 1/2002, al establecer las funciones de los Agentes forestales.

En este contexto la regulación establecida en el art. 58.3.a) de la Ley 43/2003, de Montes, en cuya virtud los Agentes forestales están facultados para entrar libremente en cualquier momento y sin previo aviso en los montes y terrenos forestales, independientemente de su titularidad, y a permanecer en ellos, con respeto, en todo caso, a la inviolabilidad del domicilio, tiene como objetivo la conservación y protección del ecosistema forestal contra incendios, plagas y enfermedades y uso indebido. La medida persigue facilitar la defensa del interés general de conservación del medio natural, expresado tanto en la legislación estatal sobre montes como en la autonómica. En consecuencia, la finalidad esencialmente preventiva y disuasoria de la medida adoptada en el art. 58.3.a) de la ley de Montes (en su caso también represiva o sancionadora) hace que este precepto encaje sin dificultad en el ámbito de la competencia exclusiva estatal para establecer la legislación básica en materia de montes y aprovechamientos forestales (art. 149.1.23 CE).

La Asamblea y el Gobierno de la Comunidad de Madrid han sostenido que el art. 58.3.a) de la Ley de Montes excede del ámbito material comprendido como legislación básica conforme al art. 149.1.23 CE, pero tal aserto no puede compartirse. La medida contenida en el art. 58.3.a) de la ley de Montes constituye un legítimo ejercicio por parte del legislador estatal de su competencia para dictar la normativa básica en materia de montes y aprovechamientos forestales (art. 149.1.23 CE). La fijación por el Estado de las bases en esta materia, que incluye las reglas relativas a la policía y guardería forestal (art. 58 de la Ley 43/2003, de Montes), no agota la regulación de la materia, sino que deja margen suficiente a las Comunidades Autónomas para ejercer su competencia de desarrollo legislativo, como lo evidencian en el caso de la Comunidad de Madrid, sin ir más lejos, la Ley 16/1995, Forestal y de protección de la Naturaleza, así como la Ley 1/2002, de creación del Cuerpo de Agentes Forestales de esta Comunidad Autónoma.

5.- Constatada la naturaleza básica del art. 58.3.a) de la Ley 43/2003, de Montes, es claro que la norma autonómica impugnada sería inconstitucional si resultase contradictoria con aquel precepto de un modo insalvable (por todas, STC 4/2013, de 17 de enero, FJ 3).

Como se ha visto, la norma básica faculta a los funcionarios que desempeñen funciones de policía administrativa forestal para acceder sin restricciones a los montes y permanecer en ellos, a efectos del cumplimiento de esas funciones ("entrar libremente en cualquier momento y sin previo

aviso en los lugares sujetos a inspección y a permanecer en ellos, con respeto, en todo caso, a la inviolabilidad del domicilio").

La contradicción con la normativa básica surge con el impugnado art. 9 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de medidas urgentes de modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, que introduce en el citado art. 100.3 de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con él, "Los Agentes Forestales requerirán de autorización judicial para acceder a montes o terrenos forestales de titularidad privada, salvo que el acceso se produzca con ocasión de la extinción de incendios forestales". Por tanto, de no contar con la correspondiente autorización judicial, el acceso de los Agentes forestales madrileños a los montes y terrenos forestales privados (que son la mayor parte en la Comunidad Autónoma de Madrid) para el ejercicio de las funciones que la legislación estatal y autonómica les encomiendan queda absolutamente vedado (salvo para la extinción de incendios).

La exigencia de previa autorización judicial para el acceso de los Agentes forestales a montes o terrenos forestales de titularidad privada que impone el art. 100.3 de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid (tras su modificación por el art. 9 de la Ley 3/2007) es una medida que entra en franca contradicción con lo establecido por el art. 58.3.a) de la Ley 43/2003, de Montes, pues la norma madrileña va más allá del mero respeto a la inviolabilidad domiciliar reconocida constitucionalmente, que es el concepto recogido en el citado precepto estatal. Perjudica la defensa del interés general de conservación y protección del ecosistema forestal, ya que restringe de forma injustificada las facultades de los Agentes forestales para ejercer eficazmente sus facultades. No son solo de carácter represivo o sancionador, vinculadas a las funciones de policía administrativa especial que responden al objetivo de vigilancia y protección del medio natural, sino también de carácter preventivo, relacionadas con la defensa y prevención de los ecosistemas forestales contra el riesgo de incendios, las plagas y enfermedades, el uso indebido o cualquier otra causa que amenace a dichos ecosistemas.

De acuerdo con la norma básica [art. 58.3.a) de la Ley 43/2003, de Montes], en el ejercicio de sus funciones los Agentes forestales están facultados para acceder libremente a los montes y terrenos forestales, públicos o privados, debiendo actuar con respeto a la inviolabilidad del domicilio. Esta prevención, referida al concepto constitucional de domicilio, no es irrelevante en el contexto que nos ocupa, por más que, de conformidad con la reiterada doctrina al respecto de este Tribunal, deba afirmarse que, en principio, un monte o terreno forestal, en cuanto espacio abierto o al aire libre, no puede calificarse de domicilio en sentido constitucional: aquel en el que, sin permiso de quien lo ocupa (y dejando aparte los supuestos de flagrante delito y estado de necesidad), sólo puede entrarse con autorización judicial, de conformidad con el art. 18.2 CE.

Con todo, no son enteramente descartables supuestos en los que dentro de un monte o predio forestal, que constituye sin duda un espacio abierto, excluido como tal de la garantía constitucional de inviolabilidad domiciliar, pueda encontrarse un espacio físico susceptible de merecer la calificación de domicilio a los efectos del art. 18.2 CE; así ocurrirá en cuanto sirva de morada o habitación de una persona física en la que esta desarrolla su vida privada, incluso si es de forma esporádica, en cuyo caso, como establece el art. 58.3.a) de la Ley 43/2003, de Montes, el acceso de los Agentes forestales a dichos lugares para el ejercicio de sus funciones habrá de hacerse "con respeto, en todo caso, a la inviolabilidad del domicilio", lo que puede comportar la necesidad de contar con el consentimiento del titular del espacio físico inviolable o bien con una autorización judicial de entrada.

En suma, la exigencia en todo caso de autorización judicial para el acceso de los Agentes forestales a montes o terrenos forestales de titularidad privada, que impone el precepto autonómico

impugnado en el presente proceso constitucional, no se corresponde con la cautela del debido respeto a la inviolabilidad domiciliar que contiene la norma básica. Conforme a esta y atendiendo a lo dispuesto en el art. 18.2 CE, la autorización judicial para que los Agentes forestales puedan acceder a los montes o terrenos forestales, públicos o privados, se precisaría únicamente en aquellos supuestos –sin duda excepcionales– en que así lo exigiere el respeto al derecho a la inviolabilidad del domicilio (siempre que no se contase con el consentimiento del titular). La contradicción del primer párrafo del art. 100.3 de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, en la redacción dada por el art. 9 de la Ley 3/2007, con la norma básica [art. 58.3.a) de la Ley 43/2003, de Montes] es pues patente y no puede ser salvada por vía interpretativa.

6.- En conclusión, la norma autonómica impugnada ha invadido la competencia estatal para dictar la legislación básica sobre montes y aprovechamientos forestales (art. 149.1.23 CE), lo que conduce a declarar su inconstitucionalidad y nulidad por este motivo. Ello hace innecesario que nos pronunciemos sobre la también alegada vulneración de la competencia exclusiva del Estado en materia de Administración de Justicia (art. 149.1.5ª CE).

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA,

Ha decidido,

Estimar el presente recurso y, en consecuencia, declarar la inconstitucionalidad y nulidad del art. 9 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de medidas urgentes de modernización del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, que introduce un primer párrafo primero en el apartado 3 del art. 100 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

Publíquese esta Sentencia en el "Boletín Oficial del Estado".

Dada en Madrid, a veintidós de octubre de dos mil quince.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 25/2015 —
**DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE NOMBRA
PERSONAL EVENTUAL**

Esta Presidencia, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 6.2 f) del vigente Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

VISTA la propuesta de la Ilma. Sra. Dña. María Cristina Álvarez Sánchez, Secretaria Tercera de la Asamblea de Madrid, para el nombramiento de Dña. María Ángeles López Navas, como persona eventual, Administrativo Apoyo Institucional a la Secretaría Tercera de la Mesa de la Cámara,

RESUELVE¹

Primero.- Nombrar personal eventual a Dña. María Ángeles López Navas, desempeñando el puesto de trabajo núm. 812, "Administrativo de Apoyo Institucional a los Miembros de la Mesa, adscrita a la Secretaria Tercera".

Segundo.- Los efectos económicos y administrativos de la presente Resolución comenzarán a producirse el día 10 de julio de 2015.

Sede de la Asamblea, 16 de julio de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **RESOLUCIÓN NÚM. 26/2015** ————
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE REDACTORES, TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS

A la vista del Acuerdo de fecha 15 de octubre de 2015, del Tribunal calificador del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el mencionado cuerpo funcional, turno libre, y una vez verificadas por la Sección de Recursos Humanos la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea núm. 124, de 29 de noviembre de 2001, y en virtud de las facultades conferidas en su artículo 6.2,

RESUELVE²

Primero.- Nombrar como funcionarios de carrera del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid, (Grupo C del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid), a:

- Ana María Gil Godino.
- Cristina Herranz Pérez.
- Raúl Moreno Fernández.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Personal de la Cámara, deberán prestar juramento o

¹ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

² Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación del presente nombramiento, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección de Gestión Administrativa de la Asamblea de Madrid, Sección de Recursos Humanos, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN —
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

Esta Secretaría General en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 8.2 e) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

VISTA la solicitud de Dña. María Jesús Berenjano Lloret, de fecha 29 de octubre de 2015, de excedencia por cuidado de hijo desde el día 11 de diciembre de 2015 hasta el 22 de abril de 2017,

CONSIDERANDO: Que la fecha de nacimiento de su hijo según la documentación aportada es el 22 de abril de 2014,

RESUELVE³

Primero.- Declarar, al amparo de los artículos 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 59 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, a Dña. María Jesús Berenjano Lloret en la situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, desde el 11 de diciembre de 2015 hasta el 22 de abril de 2017.

Segundo.- Reservar a Dña. María Jesús Berenjano Lloret el puesto de trabajo núm. 266, "Técnico Informático" de la Unidad de Atención al Usuario hasta el 22 de abril de 2017.

Tercero.- Los efectos económicos-administrativos de la presente Resolución se iniciarán el 11 de diciembre de 2015.

Sede de la Asamblea, 2 de noviembre de 2015.
La Secretaria General de la Asamblea
RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ

7.6 CORRECCIÓN DE ERRORES

— PCOP-172(X)/2015 RGEP.4329 —

Rectificación de error publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid número 20, de fecha 29 de octubre de 2015, páginas 1063 y 1174.

³ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

Donde dice: "PCOP-172(X)/2015 RGEF.4365."

Debe decir: "PCOP-172(X)/2015 RGEF.4329."

Sede de la Asamblea, 5 de noviembre de 2015.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —